

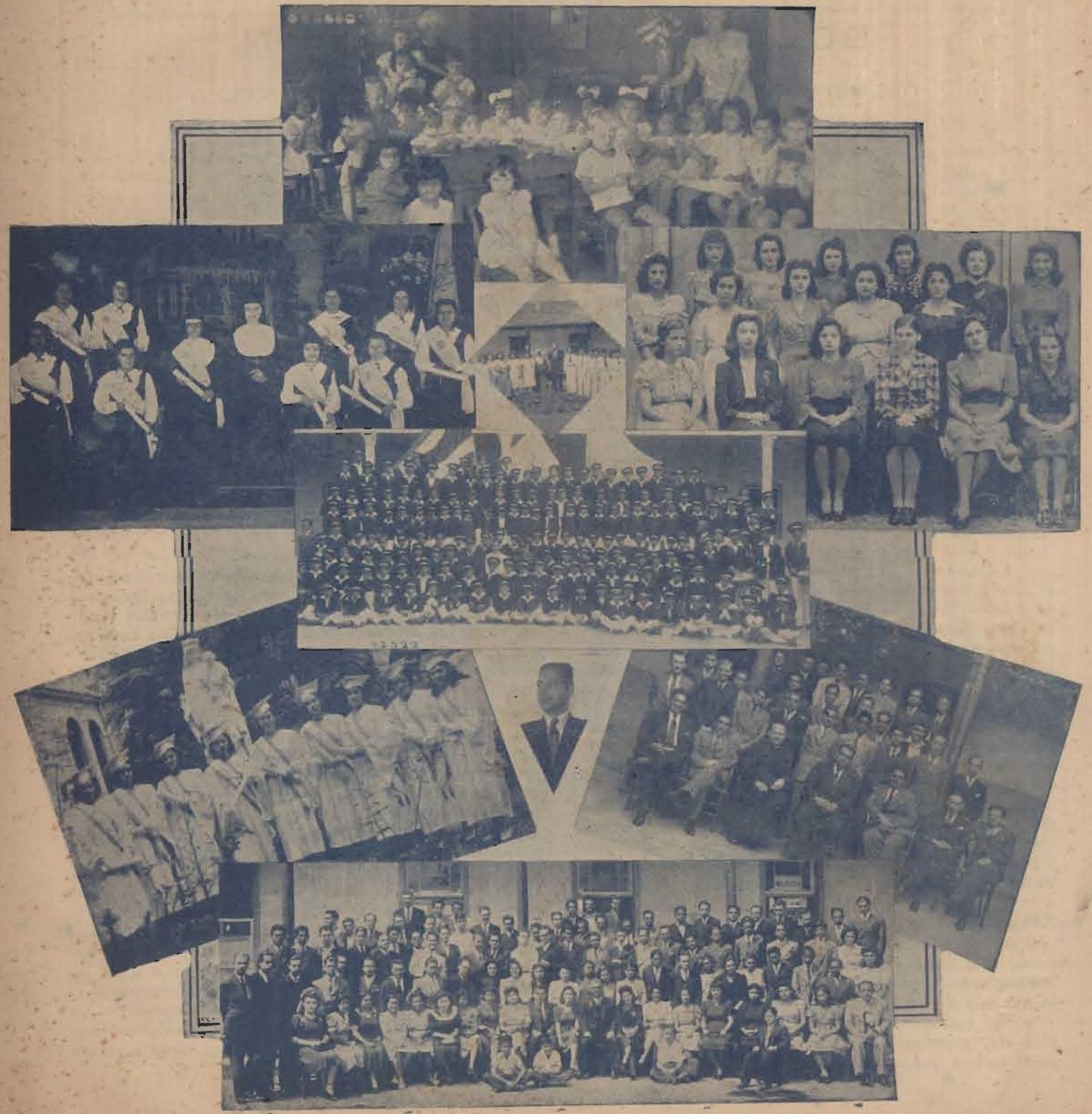
H
370
B688bo
C.R

16

SAN JOSE COSTA RICA

BOLETIN de EDUCACION

al servicio de la Cultura Nacional



ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCION POLITICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Oficial Mayor

JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Secretario: Don Héctor Benavides Ch.

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION PRIMARIA:
Jefe: Profesor don Arturo Solano Monge
Secretario: Profesor don Abel Méndez A.

CONTADURIA GENERAL ESCOLAR:
Jefe: Don José Rodríguez Rodríguez
Oficial Primero: Don Héctor Meoño V.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS CANTONALES:
Jefe: Don Arnoldo Murillo Montes de Oca

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA

PRESIDENTE

Lic. don Luis D. Tinoco Castro
Secretario de Estado
en el Despacho de Educación Pública

VOCALES

Lic. don Alejandro Alvarado Quirós
Rector de la Universidad de Costa Rica
Profesor don José Fabio Garnier Ugalde
Jefe Técnico de Educación Primaria

Dr. don Marco Tulio Salazar Salazar
Director de la Escuela Normal de Costa Rica
Profesor don Fabio Rojas Díaz
Director del Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento

SECRETARIO

Lic. don Humberto Carrillo Cruz
Oficial Mayor de la
Secretaría de Educación Pública

BOLETIN DE EDUCACION

Al servicio de la cultura nacional

ORGANO INFORMATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Nº 16



SAN JOSE, C. R.

MARZO DE 1943



AÑO II

Se envía a las representaciones diplomáticas y consulares de Costa Rica, a las universidades, a los centros científicos y artísticos, a los colegios y escuelas del país y del exterior y a las personas conocidas por su interés en el desarrollo de la cultura nacional. Establece el sistema de canje con las publicaciones e instituciones de igual naturaleza de todos los países. La correspondencia que se relacione con este BOLETIN debe dirigirse al Secretario de la Jefatura Técnica de Educación Primaria, señor Héctor Benavides. Toda colaboración será solicitada.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SECRETARIA DE LA JEFATURA TECNICA DE EDUCACION PRIMARIA

Editorial

La Libertad de Enseñanza en Costa Rica

Cumplirá el año próximo 75 años de existencia el precepto constitucional que reconoce el derecho que tiene todo costarricense o extranjero, a dar o recibir en Costa Rica, en establecimientos no oficiales de enseñanza, la instrucción que a bien tenga.

Es en la Constitución Política que promulgó el eximio Presidente don Jesús Jiménez el 15 de abril de 1869, en efecto, en donde aparece por primera vez como dogma de nuestro derecho constitucional la disposición que recogió más tarde la Asamblea de 1871 para incorporarla como artículo 53 de la Carta Fundamental, en términos idénticos a los del artículo 7º de aquella otra Constitución que prestigió con su firma el Presidente Jiménez: "Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos".

Trascendente como el que más, es ese artículo de nuestra Carta Fundamental, que viene a constituir uno de los pilares básicos de la democracia costarricense, al consagrar en nuestra Patria, con la fuerza de los preceptos constitucionales, el derecho sagrado de la libertad de enseñanza.

Sin embargo, quizá por una errada interpretación del principio, durante largos años permaneció poco menos que ignorado en sus verdaderas proyec-

ciones, ese dogma de nuestro derecho fundamental, al negarse las autoridades educacionales del Estado a otorgar su reconocimiento pleno a los estudios verificados en los establecimientos particulares de enseñanza, que venían a quedar en un nivel de evidente inferioridad.

Puso fin a tal situación el Decreto del Poder Ejecutivo, número 13 de 26 de setiembre de 1940, ratificado y ampliado en sus principios básicos por la Ley número 359 de 21 de agosto de 1941 y hoy los establecimientos particulares de enseñanza cumplen, al igual que las instituciones oficiales de su género, y en plano de absoluta igualdad, con la misión noble de dar a la Patria juventudes cada día más gallardas y mejor preparadas.

El Boletín de Educación se adelanta a la conmemoración de aquel aniversario dedicando este número a recoger en sus páginas una sucinta información sobre estos institutos de enseñanza, que tanto bien han hecho a la República; y consagra un recuerdo a los estadistas de 1869, que fortalecieron la Democracia al llevar a la Constitución el principio natural de los padres de educar a sus hijos en los establecimientos que satisfagan mejor sus aspiraciones, sean aquéllos públicos o privados.

Las Instituciones Particulares de Enseñanza en Costa Rica

Informe del Inspector de Escuelas y Colegios Particulares, Prof. don Carlos Mora Barrantes

I

Instituciones de Educación Preescolar y Primaria

a) PROVINCIA DE SAN JOSE

| ESCUELAS | Cursos | Matrícula Kinder | Matrícula Primaria | Aprobados Primaria | % Aprobados | Fecha de fundación | PERSONAL |
|-----------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--|
| Adela M. v. Fernández | K | 5 | — | — | — | 1886 | Adela M. v. de Fernández. |
| Dulce Nombre de Jesús | K | 25 | — | — | — | 1890 | Ermida M. de Gallegos.—4 Auxs. |
| Kinder Moderno | K | 57 | — | — | — | 1930 | Elena Soto Q.—4 Auxiliares. |
| Kinder Florecitas | K | 15 | — | — | — | 1942 | Violeta M ^a Chaverri R. |
| Esc. Gratuita M ^a Aux. | K a 3 ^o | 204 | 201 | 127 | 63 | 1926 | Sor M ^a Rinaldi.—6 Auxs. |
| Esc. Polonesa | K a 3 ^o | — | 66 | 33 | 50 | 1935 | León Gruszco—1 Aux. |
| Esc. Don Bosco | I a VI | — | 344 | 280 | 82 | 1936 | P. José Turcios.—11 Auxs. |
| Esc. Parroquial Dolorosa | K a 3 ^o | 20 | 38 | 30 | 79 | 1936 | Odilie Montealegre.—5 Auxs. |
| Esc. Casa de Refugio | I a 3 ^o | — | 41 | 30 | 75 | 1916 | Sor Celina Vargas.—3 Auxs. |
| Esc. Hospicio de Huérfanos | I a VI | 56 | 195 | 144 | 74 | 1882 | Sor Genova Gilberti.—16 Aux. |
| Esc. Colegio Los Angeles | I a VI | — | 167 | 158 | 94 | 1932 | P. Félix Munárriz.—13 Auxs. |
| Esc. María Auxiliadora | I a VI | — | 214 | 182 | 85 | 1917 | Sor Eugenia Quaglia.—7 Aux. |
| Esc. de Sión | I a VI | — | 209 | 174 | 83 | 1878 | Sor M ^a Alphonsia.—12 Auxs. |
| Esc. Pobres de Sión | K a IV | 58 | 273 | 184 | 67 | 1878 | Sor M ^a Alphonsia.—5 Auxs. |
| Esc. Aspirant. Salesiano | V gr. | — | 50 | 50 | 100 | 1931 | Prof. Juan J. Gamboa.—1 Aux. |
| Esc. Ref. Menores Varones | I a II | — | 48 | 24 | 50 | 1930 | Hno. Félix.—1 Aux. |
| Esc. Reformatorio M. Mujs | I a 3 ^o | — | 80 | 42 | 53 | 1928 | Sor M ^a de Jesús.—2 Aux. |
| Esc. Calvert | K a VI | 8 | 20 | 15 | 75 | 1940 | Olimpia Esquivel.—1 Aux. |
| Totales 18 escuelas | 13-62 | 448 | 1946 | 1473 | 75 | — | Maestros 110. |

I.—KINDERES ADELA MONTUFAR DE FERNANDEZ Y DULCE NOMBRE DE JESUS

Hay dos pequeñas instituciones dignas de ser citadas, por las matronas que las sirven y que representan preclaras generaciones pretéritas y ejemplos vivos de amor a la niñez. Nos referimos al kinder de doña Adela Montúfar de Fernández y al de doña Ermida Montealegre de Gallegos.

Desde 1886 comenzó doña Adela a reunir párvulos para darles educación; es quizá el primer certificado de maestra que firmó don Mauro y cuyo pergamino se encuentra en el Congreso de la República, como una joya histórica.

Es doña Adela de ese rancio abolenso centroamericano que tanto prestigio le diera a la Unión con apellidos que nacían y se hacían ilustres por su talento o su patriotismo: su padre fué el famoso historiador don Lorenzo Montúfar, de origen guatemalteco, y doña Mariquita Madriz, de origen nicaragüense, fué su madre. Se educó en el Colegio de Belén, Guatemala, en donde hizo sus estudios primarios; luego pasó a los Estados Unidos y en colegios de Nueva York y San Francisco terminó sus estudios secundarios.

Su primera escolita se abrió 200 varas al norte del Mercado y llegó a abarcar todos los grados de la enseñanza primaria; ahora sólo es un kinder de poca matrícula, donde por distraerse y tener alguna alegría se rodea doña Adela de sus niños.

El kinder del Dulce Nombre de Jesús, sin que

tuviera este nombre, que es reciente, fué fundado por Miss Marian Le Cappellain hacia el año de 1890 y funcionaba en el Colegio Superior de Señoritas, cuando en éste había enseñanza primaria y secundaria. Doña Ermida, graduada en 1889 Maestra Normal pasó a servir, a esa escuela en 1890. Cuando en 1895 la escuela primaria fué separada del Colegio, pasó a servir en la Escuela de doña Julia Cordero, frente al edificio de Correos actual y que fué casa donde vivió el licenciado don Ascensión Esquivel. En 1895 casó con el licenciado don Alberto Gallegos Pacheco, quien se hizo cargo del Consulado General de Costa Rica en Francia, para donde partieron los jóvenes esposos. Ahí estudió doña Ermida Francés, Inglés, Canto y Piano.

El kinder del Colegio de Señoritas fué abierto en varios locales desde 1895 y en él trabajaron doña Celia Madriz de Uribe y otras distinguidas damas de la capital. En 1918 estaba en manos de una hija de Ermida, Eugenie Gallegos de Carranza y desde entonces lo regenta doña Ermida. Ya de 1920 en adelante perdió el carácter de kinder oficial y desde entonces pertenece a la señora Montealegre de Gallegos. El Gobierno subvenciona este kinder con una modesta suma y le paga una maestra.

El personal actual es el siguiente:

Ermida Montealegre Quirós viuda de Gallegos, Directora, Mrs. Francis Pendersgart y señorita Alice Farrer, auxiliares, profesoras en Inglés. Mariana Montealegre Quirós, auxiliar, profesora de español, nombrada por el Gobierno. Sra. Marina Jiménez de Bollandi, profesora de Canto.

2.—KINDER MODERNO

El Kinder Moderno es el mejor establecimiento privado de su género. Fué fundado por la señorita Elena Soto Quirós en el año de 1930.

A los naturales dotes de inteligencia, a su título de Maestra Normal, une la señorita Soto una dedicación y un cariño muy grandes por la enseñanza y por su escuela. Y no es ese esfuerzo ciego y a veces baldío que se pone en lo que se quiere; por el contrario, ese cariño se ha traducido en estudio, en ensayo, en mejora de su plantel, de su personal, de su material, de sus métodos. Para cumplir con esa ansia de superación y de amor de servicio, Elenita ha viajado por Europa y los Estados Unidos, siempre buscando y estudiando para su kinder, que en realidad es moderno.

Personal:

Señorita Elena Soto Quirós, Directora.
Señorita Emma Soto Quirós, Auxiliar.
Señorita Teresa Terán Vallés, Maestra de Música.
Señorita Edna Phillips, Maestra de Inglés.

3.—ESGUELA GRATUITA MARIA AUXILIADORA

En 1917 se estableció un kinder anexo al Colegio María Auxiliadora, donde permaneció hasta que se obtuvo en 1926 el actual edificio. El fin fué recibir a pequeños niños pobres y darles hospitalidad, sea albergue y alimentación, en tanto sus madres trabajan en sus quehaceres o empleos.

El primer año recogieron 100, divididos en tres secciones; en 1927, aumentaron a 150, divididos en 5 secciones; en 1928 y 29 se recibieron 230, divididos en 4 secciones. Hasta entonces les dieron instrucción, útiles y ropa, para lo cual se ayudaron con rifas y con la cooperación benefactora de personas piadosas. Ya en 1930, pudo complacerse a las madres que pedían alimento para sus niños, con el fin de evitarles la ida y vuelta al hogar.

Al apoyo de las personas caritativas se sumó el Gobierno, que le fijó una subvención. Desde ese año en adelante se comenzó a abrir un grado primario cada año, hasta tener actualmente establecido el tercer grado.

El local comenzó por ser una casita con unos pobres y estrechos cuartitos y gracias al esfuerzo de las hermanas y al apoyo de los benefactores es actualmente un edificio amplio y elegante. Las hermanas no dejan de alabar a Dios que les ha concedido esta gracia y bendecir a los generosos bienhechores que han contribuido a levantar esta obra.

De 1935 a 1942, la cifra de la matrícula flota entre 400 y 500 niños de ambos sexos. Hay actualmente 2 secciones mixtas de kinder, 1 de niñas y otra de varones; también hay dos secciones de primer grado, dos de segundo y una de tercero. Las niñas vienen con especial gusto y son muy dedicadas porque las Hermanas con maternal cariño les enseñan la costura y a ejercitarse en los actos propios de la mujer del hogar, según deseo del santo fundador y Padre Juan Bosco.

4.—ESGUELA DON BOSCO

Fué fundada en el año de 1936, gracias a la filantrópica ayuda de don Alberto Ortuño. Bajo la dirección de los Hijos de San Bosco, comenzó a impartir

lecciones a los tres primeros grados elementales, aumentando de año en año una sección superior, hasta dar los primeros certificados de conclusión de estudios primarios en 1941. En este año, con brillantes exámenes, recibieron su certificado 19 alumnos.

Con la decidida cooperación de don Alberto Ortuño se construyeron amplios salones adecuados para recibir en éstos el número reglamentario de alumnos. Acoge en sus aulas a toda clase de niños, con particularidad pobres, hijos del pueblo, entre los que hay inteligencias privilegiadas que por su condición no podrían continuar sus estudios en otras escuelas. Se pone especial interés en la educación religiosa, moral, física y mental, el amor al trabajo, el respeto a las instituciones sociales y el cultivo del arte.

La escuela Don Bosco recibe la aprobación y apoyo de la Secretaría de Educación, la cual ha nombrado en aquélla cinco maestros ordinarios y uno especial.

El personal es el siguiente:

Presbítero José Turcios, Director; señores Gonzalo Marín Chacón, Marco Aurelio Hernández Méndez, Eduardo Trejos Dittel y Abel Castro Escobar, maestros ordinarios pagados por el Estado, bajo la dirección del último; Tertuliano Mora Pacheco, maestro de Música; Eulogio Aguilar, Pbro. Narciso Fernández y Pbro. Manuel Serrano Constanza, maestros de grado de la institución.

Además de la sección primaria, tiene dos secciones de párvulos, una sección de banda, talleres, servicio de extensión social y religiosa, dormitorio, oratorio, un estado de una manzana cerrado con mallas metálicas donde han competido la Liga Independiente de foot ball y la Provincial Cantonal, durante dos años consecutivos. También forma parte de esta fundación la sección de Aspirantado Salesiano, trasladado de Cartago en 1940, donde comenzó en 1931.

La labor corajuda, desinteresada y fecunda de los Hijos de San Bosco, tiene un sitio preferente en la historia de la educación, integral del país, que es preciso reconocer y admirar.

5.—ESGUELA PARROQUIAL DE LA DOLOROSA

Pertenece a la Casa de La Dolorosa, de los P. P. Dominicos y fué fundada por el P. Fr. Angel Alvarez en el año de 1927. El Director es siempre el Capellán de la Parroquia, quien tiene a su cargo lecciones de Catecismo.

La Subdirectora es la señorita Odilie Montealegre Alfaro, maestra de I Categoría A. Esta Escuela recibe una subvención de ₡ 300, girada por la Secretaría de Educación.

| Grados | No. Sec. | Matrícula | No. Aprb. | % Aprb. | Personal |
|---------|----------|-----------|-----------|---------|---|
| K. | 1 | 20 | — | — | M ^a Julia Sáenz de Barrantes. |
| I | 1 | 20 | 15 | 75 | Isabel C. de Herrera. |
| II | 1 | 8 | 6 | 75 | Lilia Murillo R. |
| III | 1 | 10 | 7 | 70 | Odilie Montealegre A. |
| 4 Secs. | 1-3 | 58 | 28 | 73 | Música: M ^a Eugeoia Tristán Fernández. |

Es una de las escuelas privadas que presta mejores servicios; sobre todo, tiene un kindergarten muy bien atendido.

6.—ESCUELA DE LA CASA DE REFUGIO

Esta casa es atendida por las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y fué fundada en el año de 1916, como Asilo de Prevención para niñas pobres y sin emparo; aquí se les forma y educa para el servicio doméstico y se les da lecciones hasta el tercer grado de la enseñanza primaria.

Las labores de mano de estas niñas son realmente primorosas. Los artículos de repostería que se venden en la puerta oeste, revelan sus adelantos en el arte culinario. También se hacen cargo de trabajos de tejido, bordado y hasta lavado de ropas.

Aquí se asilan jóvenes menores y mayores de edad, siempre que las condiciones de alojamiento lo permitan.

El edificio es realmente incómodo e insuficiente para lojar a 90 niñas y a las Madres. Hace cuatro años se empezó una construcción en la calle de Desamparados, a la entrada de la que conduce al Reformatorio de Menores Varones, pero se abandonó.

El personal de la escuela es el siguiente:

Superiora, Madre Celina Vargas, maestra del primer grado; Madre Julia M^a Guardia, maestra del segundo; señorita Mercedes Montero Padilla, maestra del tercero; Madre Carmen Rosa Estrada; Madre Escolástica Peña, Costura, Canto y Educación Física; Madre Bernarda Mejía, Cocina; Madre Agripina Jiménez, Panadería; Sor Elena Martínez, Lavado y Aplanchado.

La Junta que coopera con la hermandad, es la siguiente: Presidente, señora Celina de Cañas, Secretaria, señorita Joaquina Yglesias, Tesorera, señorita Clara Daun, Vocales, varias señoras y el P. Rosendo de J. Valenciano.

Esta institución recibe una subvención del Estado por la suma de ochocientos colones mensuales.

7.—ESCUELA DEL HOSPICIO DE HUERFANOS

San José.

Esta institución se fundó en el año de 1885, bajo los auspicios de la siguiente Junta: Doña Cristina de Keith, Presidenta, señorita Teresa Mora, vice-Presidenta, doña Elisabeth de Meza, Tesorera, doña Celina de Sáenz, Secretaria, doña Gertrudis de Truque, doña Luisa de Araya, señorita Justina Carranza, señorita Emilia Durán, Vocales.

Su fundadora fué la honorable matrona doña Eduvigis Alvarado de Mora.

En 1892, a instancias del señor Presidente de la República licenciado don José Joaquín Rodríguez, vinieron las primeras Hermanas de Guatemala. Llegaron el 20 de marzo del mismo año e inmediatamente se hicieron cargo de la institución, que desde entonces dirigen. Desde 1885 hasta 1898 la Directora fué Sor Filomena Constant; hasta 1921, Sor Margarita Gutiérrez; hasta 1926, Sor Lucía Pejaut; hasta 1928, Sor María Bouquain; hasta 1929, Sor Angela Pérez; hasta 1935, Sor Ma. Teresa Leclercq; hasta 1940, Sor Catalina Contreras; a partir de esa fecha, Sor Genoveva Gilberti, que actualmente lo regenta.

Hasta 1931 las Hermanas daban las lecciones de enseñanza hasta el tercer grado, pero en 1931, la señorita Ada Hütt Chaverri, entró al servicio y desde entonces el personal seglar ha ido aumentando. Actualmente el personal, incluyendo Hermanas, maestras que paga la Junta del Hospicio y el Gobierno, asciende a 17 números, 8 ordinarios y 9 especiales, de los cuales el Estado paga 5 ordinarios y 2 especiales.

Personal de Hermanas: Sor Genoveva Gilberti, Directora y maestra de Religión; Sor Magdalena García y Sor M^a Luisa Peñate, maestras de Costura; Sor Francisca Flores, maestra de Cocina.

Personal que paga la Junta: M^a Cristina Benavides Chaverri; Flora Aymerich, Virginia Oconitrillo de Vives, maestras ordinarias. Efraím Prado Quesada, maestro de Música; Silvano Elizondo, maestro de sistrería; Antonio Castillo, celador y maestro de marimba.

Hay además una sección de kinder compuesta de huérfanos y externos, al cuidado de Sir Vicenta Herrera y de la maestra Lydia Vargas de Hütt, pagada por la Junta del Hospicio.

Personal que paga el Gobierno: Ada Hütt Chaverri, Subdirectora; Inés Mora Naranjo de Jiménez, Angela Madrigal Cárdenas, Marta Castro Vega, Rosario Moya Salvatierra, auxiliares ordinarias; Didima Aguilar Chinchilla (Sor Margarita) y Gonzalo Jiménez Elizondo, maestros de Dibujo y Trabajos Manuales, respectivamente.

El actual Gobierno ha puesto especial empeño en mejorar las condiciones de bienestar y educación de estos niños desafortunados y proyecta establecer en la institución una escuela prevocacional de lo que ya es comienzo el nombramiento del maestro de taller don Gonzalo Jiménez Elizondo. La Junta por su parte le está dando mucho impulso al ramo musical con la adquisición del competente maestro don Efraím Prado, quien da canto y piano y ya ha podido cantar con su conjunto algunas misas. La marimba guatemalteca regalada por el señor Presidente de la República doctor Calderón Guardia, es ya fuente de deleite para los reclusos y quienes han podido escuchar a los pequeños concertantes.

La inyección de vida que ha recibido por estos medios y con la importante cooperación de las maestras oficiales que no sólo instruyen y educan a los huérfanos sino que los recrean con sus veladas artísticas; el amoroso cuidado de la Madre Superiora y las Hermanas y la abnegación de la Junta del Hospicio, están convirtiendo este centro en un hogar y un centro de enseñanza digno de los avances de la educación costarricense.

La Junta está compuesta por los siguientes miembros: Presidenta, doña Joaquina Ortiz de Castro, Vice-Presidenta, doña Rosa de Góngora; Secretaria, doña Amalia de Rossi; Pro-Secretaria, doña Lilly de Vargas Facio; Tesorera, doña María Cristina de Carrillo; Pro-Tesorera, doña Lelia de Terán; Vocales, doña Rosario de Yglesias, doña Ester de Piedra y doña Mercedes de Lang. Esta Junta administra ₡ 3.000 de subvención del Gobierno y alrededor de ₡ 1.500 mensuales de la Junta de Protección Social.

8.—REFORMATORIO DE MENORES VARONES

San José.

La idea de fundar un reformatorio de menores

Por consiguiente, la Secretaría de Educación Pública revocará en cualquier momento la validez de estudios reconocida en favor de un alumno, si comprueba que ha habido falsedad o inexactitud en los documentos que justificaron ese reconocimiento.

Artículo 6º—La Inspección de Escuelas y Colegios Particulares formará un expediente a cada uno de los alumnos que ingresen a los mismos en calidad de estudiantes de segunda enseñanza, a fin de rendir a la Secretaría informe previo a la recepción de sus pruebas de Bachillerato, acerca de la regularidad de los estudios seguidos por el interesado.

Artículo 7º—Este decreto deroga el N° 6 de 30 de

enero de 1888, el N° 31 de 28 de mayo de 1927, el N° 32 de 10 de mayo de 1933 y el No. 5 de 6 junio de 1934, así como el artículo 45 del Reglamento de Colegios Oficiales No. 9 de 10 de diciembre de 1939.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

R. A. CALDERON GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública

Luis D. Tinoco h.

PARA LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA

Decretos y circulares relacionados con Escuelas y Colegios particulares, ya derogados

I

DECRETO REFERENTE A LOS EXAMENES DE LOS COLEGIOS NACIONALES O MUNICIPALES Y PARTICULARES

Decreto N° VI de 30 de enero de 1888

BERNARDO SOTO.

Presidente Constitucional de la República de Costa Rica y General en Jefe del Ejército

En ejecución de la ley N° XX de 28 de diciembre del año anterior,

Decreta:

Artículo 1º—Los exámenes generales o parciales de todos los colegios sostenidos o subvencionados por fondos nacionales o municipales, serán escritos y orales y se efectuarán con sujeción a los programas establecidos para la enseñanza.

Artículo 2º—En todo lo relativo a la época y forma en que hayan de rendirse, así como a las clasificaciones, se observarán las disposiciones del Reglamento del Liceo de Costa Rica, fecha 17 de diciembre del año anterior.

Artículo 3º—Los Directores de colegios particulares que quieran acogerse a la ley N° XX de 28 de diciembre último, deberán:

1º—Presentar al Ministerio de Instrucción Pública nómina de los alumnos matriculados en cada uno de los cursos. Esta presentación se hará antes del 31 de marzo de cada año;

2º—Expresar que se conforman, en un todo, con las prescripciones de la ley citada, aceptando desde luego que el Gobierno ejerza sobre sus establecimientos la inspección que juzgue oportuna;

3º—Dotar los establecimientos que dirigen, del personal docente y material científico que requieran los programas.

Artículo 4º—Llenadas estas condiciones, los alumnos inscritos en sus matrículas podrán presentarse a examen en uno de los colegios nacionales, en las mismas condiciones de los alumnos de éstos.

En este caso la comisión será constituida en la

forma prescrita por el artículo 2º de la ley.

Artículo 5º—Las solicitudes de examen se presentarán, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha en que deban ser rendidos, expresándose en las mismas el nombre de los dos profesores que concurren a constituir el tribunal, así como la comprobación de reunir las condiciones requeridas.

Artículo 6º—Los Directores de los colegios nacionales propondrán con la anticipación necesaria la composición de las respectivas comisiones, cuando sean varios los establecimientos particulares o considerable el número de alumnos que deban examinarse.

Dichos directores presidirán las comisiones de exámenes o propondrán la persona que deba presidirlos.

Artículo 7º—Cuando no hubiere establecimiento nacional en la localidad donde se halle establecido el colegio particular donde procedan los alumnos que soliciten examen, podrá constituirse por el Ministerio una comisión especial que se traslade a éste.

En tal caso, los gastos que esta traslación origine, serán de cuenta del colegio particular.

Artículo 8º—Los alumnos que se presenten a examen en las condiciones del artículo 3º de la ley de 28 de diciembre anterior, lo verificarán al fin de curso escolar de los colegios nacionales; debiendo en este caso y sucesivamente hacer tanto los exámenes escritos como los orales. Las solicitudes deberán presentarse quince días antes del plazo de examen.

Artículo 9º—Tanto en los colegios nacionales como en los municipales y particulares, se llevará un libro de actas en que se sentará detalladamente constancia del examen, con expresión de la materia sobre que ha versado y clasificación del alumno, constancia que deberá suscribir la comisión examinadora. Los certificados que se expidan deberán contener copia textual del acta en la parte que al interesado se refiere.

Artículo 10.—Los alumnos libres para ser aprobados en su examen deberán alcanzar por lo menos un promedio de notas menor de 2.00 en cada una de las asignaturas objeto del examen. Los que obtengan una cifra mayor, serán irremisiblemente reprobados. Este examen deberá rendirse en todas las asignaturas de los programas.

Artículo 11.—El alumno que hubiere sido expulsado de algún establecimiento nacional, no será admi-

tido en ese año a examen en el mismo; y sólo podrá ocurrir a otro colegio, con autorización del Ministerio, el cual podrá otorgarla en vista de los antecedentes que motivaron la expulsión.

Artículo 12.—Los exámenes generales se rendirán de acuerdo estrictamente con los programas y prácticas aceptados en los colegios nacionales, haciéndolo, en el mismo acto escrito y oral en todas las asignaturas obligatorias.

Artículo 13.—El Ministerio dictará las medidas convenientes, a fin de que, por la Inspección General de Enseñanza o por personas comisionadas al efecto, se practiquen inspecciones periódicas en los establecimientos e institutos de enseñanza secundaria superior o profesional que se acojan a los beneficios de la ley.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José a treinta de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Pernando Soto.*—El Ministro de Instrucción Pública, *-Mauro Fernández.*

II

DECRETO QUE REGLAMENTA LA FORMA COMO PUEDEN SER ADMITIDOS EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS OFICIALES, LOS ALUMNOS GRADUADOS EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES

Decreto N° 31 de 28 de marzo de 1927

RICARDO JIMENEZ,

Presidente Constitucional de la República de Costa Rica

Considerando:

Que es necesario reglamentar la forma en que deben ser admitidos a las escuelas y colegios oficiales, los alumnos graduados en los establecimientos particulares,

Decreta:

Artículo 1°—Los alumnos graduados o que hayan hecho estudios en los establecimientos particulares de enseñanza, deberán someterse a examen, para ser admitidos en las escuelas y colegios oficiales

Artículo 2°—Según el caso, los Directores de escuelas o de colegios de Segunda Enseñanza, nombrarán el Tribunal Examinador, integrado por tres maestros o profesores, quienes practicarán los exámenes gratuitamente, cuando se trate de alumnos que deben ingresar a la escuela primaria y previo pago de cinco colones por cada examen, a beneficio del colegio, cuando se trate de alumnos que deban frecuentar la segunda enseñanza.

RICARDO JIMENEZ

El Secretario de Educación Pública,

Luis Dobles Segreda.

III

DECRETO QUE ADICIONA EL N° 31 DE 28 DE MARZO DE 1927

N° 32 de 10 de mayo de 1933

RICARDO JIMENEZ,

Presidente de la República de Costa Rica

Decreta:

Adiciónase el decreto N° 31 de 28 de marzo de 1927 en la forma siguiente:

Artículo 3°—En tratándose de escuelas primarias particulares, cuando el Director respectivo lo solicite, la Jefatura Técnica de Educación Primaria ordenará el nombramiento de una comisión examinadora, integrada por un Visitador de Escuelas y un Director, que, en asocio del Director del Plantel, verificará las pruebas de fin de curso para los efectos de la promoción. La solicitud deberá ser hecha con quince días por lo menos de anticipación a la fecha en que dichas pruebas hayan de comenzar.

Los ejercicios de examen deberán versar sobre las materias del plan y de los programas oficiales de Educación Primaria.

RICARDO JIMENEZ

El Secretario de Educación Pública,

Teodoro Picado.

IV

DECRETO QUE REGLAMENTA LA ADMISION DE ALUMNOS PROCEDENTES DE INSTITUCIONES PRIVADAS O EXTRANJERAS EN LOS COLEGIOS DE INSTITUCIONES PRIVADAS O EXTRANJERAS EN LOS COLEGIOS DE ENSEÑANZA NORMAL Y SECUNDARIA

Decreto N° 5 de 6 de junio de 1934.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

a efecto de regularizar la admisión de alumnos procedentes de instituciones privadas o extranjeras, en los colegios de enseñanza normal y secundaria.

Decreta:

Artículo 1°—Para ingresar en cualquier colegio oficial de educación secundaria se necesita presentar certificado de conclusión de estudios primarios, expedido por escuela oficial o reconocida por el Estado. Si éste proviniere de una institución extranjera, el interesado deberá someterse previamente a examen para su admisión. Un tribunal integrado por tres profesores del colegio en que se desea entrar, practicará la prueba, la cual será escrita, después de haber comparado el plan de estudios seguido por el alumno con el del establecimiento, a fin de determinar así el curso en que deberá ingresar, caso de que se le apruebe.

La Casa de La Dolorosa, como se llama la división dominicana de Costa Rica, se inició en el año de 1893 con la llegada del primer sacerdote de la Orden, P. Miguel Pagés, como Coadjutor de la iglesia de La Dolorosa primero y como Capellán de la Parroquia después.

En 1906, al regresar el P. Pagés a España, consiguió aumentar el número de P. P. Dominicos y con fecha 17 de abril de 1913 le fué cedida a la Orden, por el Ilmo. señor Obispo don Juan Gaspar Stork, la posesión y cuidado de la Parroquia, creada en 1909, por el Ilmo. señor Obispo Thiel. El documento era privado y no fué hasta 1922 que se ratificó en firme por el Ilmo. Arzobispo de Costa Rica don Rafael Otón Castro y Jiménez y el Revmo. Maestro General de la Orden.

En 1926 se comenzaron las obras del Colegio de los Angeles, cuyo iniciador fué el P. Angel Alvarez. Con pequeñas contribuciones y limosnas, con turnos, loterías y rifas, se ha levantado la hermosa obra.

Se cita como destacada la cooperación de dos bienhechores: el licenciado don Claudio González Rucavado y el ingeniero don Luis Fournier.

Las lecciones comenzaron en abril de 1932, con 30 niños que año tras año han venido aumentando hasta llegar a veces a 300 entre los que se cuentan costarricenses, colombianos, nicaragüenses y panameños, externos, semipensionados e internos.

Han sido Directores los siguientes: 1932-1935, P. Angel Alvarez; 1936-1938, P. Santiago Pastor; 1939-1941, P. Antonio Saldaña; a partir de ese año, P. Félix Munárriz.

Actualmente hay seis secciones de primaria y dos de secundaria; se sigue en ambos ciclos el programa oficial, pero los alumnos de cuarto a sexto grado reciben además inglés y mecanografía.

El personal es el siguiente:

I grado, don Rafael Cordero; II grado, don Antonio Mora Jiménez; III grado, don José Mora Sáenz; IV grado, don José J. Sánchez; V grado, don José Janner Viñas; el VI grado sigue el sistema de profesorado, de la misma forma que las lecciones de secundaria, como sigue:

El movimiento de alumnos durante el año de 1942, fué el que sigue:

| Grados | Nº secciones | Matrícula | Aprobados | % aprobados |
|-----------|--------------|-----------|-----------|-------------|
| I grado | 1 | 20 | 13 | 100 |
| II grado | 1 | 20 | 20 | 100 |
| III grado | 1 | 33 | 33 | 100 |
| IV grado | 1 | 31 | 31 | 65 |
| V grado | 1 | 31 | 31 | 100 |
| VI grado | 1 | 28 | 20 | 71 |
| | 6 | 167 | 158 | 94 |

b) PROVINCIA DE LIMON

ESCUELAS MATERNALES Y PRIMARIAS DE LIMON

| ESCUELAS | Cursos | Matrícula Kinder | Matrícula Primaria | Aprobados Primaria | % Aprobados | Fecha de fundación | PERSONAL |
|--------------------|---------|------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------------------|
| CIUDAD. | | | | | | | |
| Wesleyana | K a V | 19 | 75 | 27 | 36 | 1900 | Jessie Pitt Wright.—1 Aux. |
| Salvation Army | K a VI | 24 | 69 | 37 | 54 | 1921 | Thos. B. Lynch—2 Auxiliares. |
| Sagrado Corazón | K a VI | 38 | 65 | 51 | 78 | 1900 | Mons. Juan Odendahl—2 Auxs. |
| Alpha Cottage | I a VI | — | 52 | 41 | 79 | 1931 | J. B. Davidson—1 Auxiliar. |
| Progressive | | | | | | | |
| S. Markins | I a IV | — | 35 | 26 | 74 | 1932 | Jos. A. Thomas, A.—1 Auxiliat. |
| C. R. S. Albanys | K a V | 16 | 46 | 13 | 28 | 1925 | E. M. Carnegie—1 Auxiliar. |
| West End | K a IV | 8 | 19 | 9 | 50 | 1918 | Anna Massial Weeks. |
| Excelsior | I a III | — | 88 | 36 | 41 | 1940 | Cyrl Corniffe F.—1 Aux. |
| La Zona | I a VI | — | 12 | 10 | 83 | 1888 | Anita Cantillano de T.—2 Auxs. |
| SIQUIRES. | | | | | | | |
| Virgen Ma. Anglic. | I a V | — | 72 | 39 | 54 | 1936 | J. H. des Landes. |
| Adventista | K a VI | 15 | 41 | 21 | 50 | 1925 | Edward Parchment. |
| MATINA. | | | | | | | |
| Little Hope | I a VI | — | 29 | 15 | 50 | 1926 | María I. Lewis. |
| 28 MILLAS. | | | | | | | |
| Baptista | I a IV | — | 98 | 49 | 50 | 1938 | J. T. Gibson T.—1 Auxiliar. |
| C. America Union | K a V | 5 | 22 | 10 | 50 | 1939 | S. B. Cunningham. |
| ESTRADA. | | | | | | | |
| Metodista | I a V | — | 33 | 12 | 36 | 1924 | Josiah O. Jonhson |
| 15 escuelas | 9-77 | 125 | 756 | 383 | 51 | — — — | 27 maestros. |

En realidad funcionan más de 30, pero el resto son más bien de enseñanza del hogar. Las registradas han mejorado notablemente. Debe anotarse el afán de la raza de color por instruirse y recibir la educación

religiosa de su secta. También reciben niños blancos. La escuela de la Zona es para hijos de empleados de la Compañía Bananera.

(c) PROVINCIAS DE CARTAGO, HEREDIA Y PUNTARENAS

| ESCUELAS | Cursos | Matrícula Kinder | Matrícula Primaria | Aprobados Primaria | % Aprobados | Fecha de fundación | PERSONAL |
|-------------------------------|-------------|------------------|--------------------|--------------------|-------------|--------------------|---------------------------------------|
| CARTAGO. | | | | | | | |
| Colegio de S. Corazón | K a VI | 43 | 72 | 50 | 68 | 1878 | Sor Ana Ma. Jurado.—6 Aux. |
| Hosp. y Juana de Dios Jiménez | I a IV | — | 73 | 50 | 68 | 1901 | Sor Ana M ^a Jurado.—3 Aux. |
| Padre Peralta | I a II | — | 35 | 30 | 86 | 1854 | Federico Quesada.—3 Aux. |
| Adultos Turrialba | I a VI | — | 114 | 68 | 60 | 1942 | Francisco González.—6 Aux. |
| Academia Adv. Hispanoam. | IV a VI | — | 29 | 25 | 86 | 1923 | Carl F. Montgomery.—2 Aux. |
| TOTALES. 5 escuelas. | I-24 | 43 | 323 | 223 | 69 | | 24 maestros. |
| HEREDIA. | | | | | | | |
| Hogar Bíblico | I a III (4) | — | 39 | 27 | 71 | | Victoria Arguedas C.—4 Aux. |
| PUNTARENAS. | | | | | | | |
| Bananera Parrita | I a II | — | 45 | 13 | 30 | 1940 | Victor Ml. Alfaro G. |
| Bananera de Nicoya | I a III | — | 28 | 24 | 85 | 1940 | Omar García S. |
| Bananera de Golfito | I a IV | — | 74 | 43 | 58 | 1940 | Fabiola C. de Chacón.—1 Aux. |
| 3 escuelas | 0-9 | | 147 | 80 | 55 | | 4 maestros. |

Todas estas escuelas funcionan siguiendo el mismo plan de estudios y programas oficiales y están servidas por competente personal. Sus informes son recibidos con toda regularidad. Llamán la atención por sus elegantes y cómodas instalaciones y métodos modernos de enseñanza, la Academia Adventista Hispanoamericana, situada en Dulce Nombre de Tres Ríos, el Hogar Bíblico, situado en San José de la Montaña y cuya escuela es un orfanato. Los maestros de las escuelas de Puntarenas están situadas en la zona bananera y son pagados por la Compañía. Sé que hay otras escuelas en esa región, pero no han sido registradas. La matrícula flotante causa las bajas promociones de las escuelas de Puntarenas.

Quesada, Director; auxiliares, señorita Anita Abarca y doña Servanda Barahona de Rivera; maestro de Música, don Luis Valle.

| Aprobados | Matrícula | Secciones | % |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| I | 23 | 20 | 87 |
| II | 12 | 10 | 83 |
| 2 secs. | 35 | 30 | 85 |

Al entrar a esta escuela, cuya historia se pierde en la infancia de la escuela pública, se siente uno inclinado a reverenciar el retrato de este benefactor; la escuela, con don Federico al frente, apóstol a la antigua, cobra un sello austero y noble, que transporta a épocas pretéritas que añoramos quienes nos educamos en las escuelas de edificio colonial y catecismo. Y enseñara don Federico con métodos activos; pero hay un sello personal que hará siempre que su escuela nos recuerde las cosas de ayer.

14.—ESCUELA DEL PADRE PERALTA

El Presbo, don Francisco Peralta, filántropo cartaginés, legó en testamento el usufructo de dos fincas, sitas en Capellades y Quebrada Honda, "La Enseñanza" y "Girará", como hoy se les llama. Actualmente producen cerca de cuatro mil colones mensuales y están administradas por una directiva.

Han sido directores de la escuela, fundada en el año de 1854, los señores siguientes: don José Francisco Peralta, hermano del donante, don Panchito Gómez, don Zacarías Zúñiga, don Celso Gamboa, don Paulino Brenes y don Federico Quesada, todos viejos valores de la enseñanza nacional, aunque el primero fué después banquero.

El personal actual es el siguiente: don Federico

15.—COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Este colegio fué fundado en el año de 1878 por la Reformadora del Instituto de Belén, Madre María Encarnación Rosal, oriunda de Guatemala. En el año de 1885, de acuerdo con una ley promulgada en 1884, ésta, como otras congregaciones fueron obligadas a abandonar el país, para volver algunas Betlemitas en el año de 1901 con el propósito de fundar un Hospicio de Huérfanos en la ciudad de Cartago. La institución se levantó y el edificio fué destruido por el terremoto de 1910, en el cual murieron tres religio-

sas. Las demás pasaron a Colombia a ejercer su ministerio.

En 1915 fundaron el actual Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, del cual fué fundadora la Madre Angelina Báez. En el mismo edificio funciona el Hospicio del Sagrado Corazón y la Escuela Juan de Dios Jiménez.

El personal del Colegio, que tiene sección primaria y secundaria, es el siguiente:

| | |
|---------------------|---------------------------|
| Directora | Madre Ana María Jurado. |
| I grado | Madre Teresa Hidalgo. |
| II grado | Madre Paulina Víquez. |
| III grado | Madre Belén Herrera. |
| IV grado | Madre Cristina Masís. |
| V grado | Madre Caridad Carpena. |
| VI grado | Madre Teresita Perigault. |

MOVIMIENTO DE ALUMNAS:

| Secciones | No. Secciones | Matrícula | No. Aprobadas | % Aprob |
|-----------|---------------|-----------|---------------|---------|
| I grado | 1 | 9 | 4 | 44 |
| II grado | 1 | 13 | 10 | 77 |
| III grado | 1 | 9 | 6 | 67 |
| IV grado | 1 | 8 | 4 | 50 |
| V grado | 1 | 18 | 14 | 78 |
| VI grado | 1 | 15 | 12 | 80 |
| | 6 | 72 | 50 | 69 |

Esta institución tiene además una sección de Kindergarten con 24 varones y 19 niñas, a cargo de Sor Clotilde Ortiz. Son además profesoras de asignaturas especiales las siguientes Hermanas: Sor María de la Cruz Gutiérrez y Sor Elvira Quintanilla.

Además del cultivo del alma y de la mente, el Colegio del Sagrado Corazón en las ramas de artes domésticas y cultivo del arte, tiene lugar importante en las instituciones que se preocupan por este complemento de la educación de la mujer.

16.—HOSPICIO DEL SAGRADO CORAZON

Fué fundado en el año de 1901 por la Madre Rosalía Arnesto y destruido por el terremoto de 1910, en el cual murieron las Madres Serafina Troyo y Soledad Martínez. Las otras religiosas se trasladaron a Colombia. A su regreso, en 1918 fundaron por segunda vez el Hospicio, bajo la dirección de la Madre Paz Reyes.

Hoy cuenta con 50 asiladas, 28 de las cuales se ejercitan en los oficios propios del servicio doméstico, para que, al salir de la Casa cumplidos los 21 años, puedan ganarse honradamente la vida; las otras más pequeñas, asisten a la escuela Juana de Dios Jiménez, anexa al Colegio y que recibe externas.

17.—ESCUELA JUANA DE DIOS JIMENEZ

Fundada en el año de 1923 siendo Superiora la Madre Ana Cleofe Guerrero. Consta sólo de cuatro secciones de primaria y se sostiene con un legado de doña Juana de Dios Jiménez, cuyo nombre lleva.

El movimiento de alumnos de esta escuela, que reúne, como antes se dijo alumnas pequeñas del Hospicio y externas, tuvo el siguiente movimiento en 1942:

| Grado | MAESTRA | Secciones | Matrícula | Aprobadas | % |
|-------|---|-----------|-----------|-----------|-----|
| I | Madre M ^a Isabel López | 1 | 30 | 17 | 57 |
| II | Madre Margarita Espinoza | 1 | 24 | 19 | 79 |
| III | Madre Ester Palacios | 1 | 11 | 5 | 45 |
| IV | Madre Ester Palacios | 1 | 8 | 8 | 100 |
| | | 4 | 73 | 49 | 67 |

Al personal anterior agregamos el siguiente: Sor Marta Moreno, maestra de Cocina; Sor Amalia Carrillo, maestra de Costura; Sor Ana Dolores Guardia, maestra de Costura; Sor M^a de los Angeles Castillo y Sor Sofía Osorio, Inspectoras.

II

Instituciones de Segunda Enseñanza

18.—COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE SION

Este colegio fué fundado en el año de 1878 a solicitud de la señora Emilia Solórzano de Guardia, con el apoyo de su esposo General don Tomás Guardia, entonces Presidente de la República. Se abrió por primera vez en la ciudad de Alajuela y las primeras alumnas ingresaron el 16 de diciembre de 1878.

Poco tiempo después, las principales familias de la capital elevaron instancias pidiendo una fundación semejante en San José. La Corporación Municipal, les cedió una casa en la Calle del Comercio. Con el tiempo este local fué insuficiente y hubo de construirse el actual edificio, sito frente al Parque Nacional. La primera piedra de este edificio se colocó el 19 de marzo de 1883, bajo la presidencia de don Tomás Guardia y

el Episcopado de su Señoría Ilma, Mgr. Bernardo Augusto Thiel,

Las simpatías que ha despertado esta institución en la sociedad costarricense han permitido que tanto dentro como fuera del país su fama se extienda y crezca merecidamente.

En su edificio funcionan varias secciones: kindergarten y escuela de Sión, Colegio de Sión con primaria y secundaria y enseñanza de bellas artes. El Gobierno subvenciona con cien colones la sección llamada Escuela, que recibe a los niños pobres de ambos sexos, pertenecientes al sector este y lugares vecinos del mismo rumbo de la capital.

Este colegio es una garantía para la sociedad cos-

tarricense, ya que en él no sólo se educa a la mujer en las ciencias, en la moral y en la religión, sino que se forma la verdadera mujer del hogar, la que teje, la

que borda, la que pinta, la que sabe de las artes culinarias y hace las horas agradables a los dulces acordes del piano.

II. PERSONAL DE 1942:

| | |
|--------------------------------------|---|
| M. Marie de Sión | V Año.—Ciencias y Letras. |
| M. Marie Christiana de Sión | IV Año.—Ciencias y Letras. Francés. |
| M. Marie Dolorita de Sión | III Año.—Letras. Castellano. |
| M. Marie Soledad de Sión | II Año.—Castellano, Ciencias y Letras. Música. |
| M. Marie Luz de Luz | I Año.—Castellano, Ciencias y Letras. |
| M. Marie Gabrielita de Sión | 6º Grado.—Matemáticas, Castellano, Ciencias y Letras. |
| M. Marie Albéric de Sión | 5º Grado.—Inglés, Francés. |
| M. Marie Edeltraut de Sión | 4º Grado. |
| M. Marie Alcántara de Sión | 3er. Grado.—Mecanografía. |
| M. Marie Alphonsane de Sión | 2 Grado. |
| M. Marie Miguelina de Sión | 1er. Grado.—Música. |
| M. Marie Andrea de Sión | Artes—Francés. |
| M. Marie Cornélius de Sión | Inglés, Latín, Mecanografía. |
| M. Marie Irena de Sión | Ciencias, Inglés. |
| M. Marie Pierre Chanel de Sión | Costura. |
| M. Marie Emelda de Sión | Costura. |
| M. I. C. Claudio Bolaños | Religión. |
| Don Bernardo Alfaro | Religión. |
| Srta. L. López V. | Matemáticas: III, IV, V años. |
| Srta. D. Brenes | Ciencias. |
| Sra. J. Van Wymers | Calistenia. |
| Srta. M. E. Pacheco L. | Música: vocal. |
| Srta. L. Morales | Música: instrumental. |
| Srta. C. Chaverri | Música: instrumental. |

III. PERSONAL ADMINISTRATIVO:

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| Directora | R. M. Marie Alphonsia de Sión. |
| Procuradora | M. Marie Altagracia de Sión. |
| Asistentes | M. Marie Andrea de Sión. |

Asistentes: M. Marie Christiana de Sión. M. Marie Altagracia de Sión.

IV. NUMERO DE ALUMNAS APROBADAS:

| | Matrícula | Aprobados | % |
|-------------|-----------|-----------|-----|
| V Año | 10 | 10 | 100 |
| IV Año | 21 | 18 | 85 |
| III Año | 32 | 17 | 53 |
| II Año | 50 | 34 | 68 |
| I Año | 52 | 38 | 73 |
| 5 secciones | 165 | 117 | 71 |

19.—COLEGIO MARIA AUXILIADORA

Por parecernos de sumo interés, copiamos íntegra la historia que de su institución nos hace la R. Madre Directora Sor Eugenia Quaglia:

"La noche del 30 de agosto de 1883 fué memorable para San Juan Bosco. Soñó, como a menudo le acontecía, y su sueño podría llamarse eminentemente misionero.

En compañía del joven Luis Colle, de Tolón, muerto no hacía mucho, recorrió en su sueño todo el territorio de la América del Sur, comenzando por el

extremo meridional de la Patagonia.

De una manera extraordinaria podía apreciar no sólo los accidentes geográficos sino también las riquezas que encierra el subsuelo.

Conoció la cordillera de los Andes con sus repliegues y escondidos valles y hasta los lagos, no conocidos aun y que descubiertos y conocidos más tarde por la Academia Geográfica de París, le valieron la estima y admiración de cuantos le conocieron y escucharon.

Sus oyentes creían que el gran educador describía tan admirablemente aquellos sitios porque los había recorrido palmo a palmo y que sus observaciones serían fruto de su experiencia personal. Ciertamente los había recorrido, pero en su sueño de toda una noche, como le ocurría con frecuencia. Pues bien, en esta ocasión su guía le mostró las regiones que habrían de evangelizar los Salesianos e Hijas de María Auxiliadora, y, entre ellas, las vecinas al paralelo 10 de latitud norte.

Pocos días habían pasado desde que San Bosco tuviera este sueño, cuando le llegó una carta de Monseñor Bernardo A. Thiel, en la cual le pedía que le enviara misioneros para que le ayudaran, es de creerse que en la evangelización de los guatusos y

talamancas, visitadas por el señor Obispo en 1832. La ciudad de San José está situada casi a los diez grados de latitud norte, mencionados en el sueño del santo.

El deseo de Monseñor Thiel no pudo ser realizado muy pronto. Los Salesianos se establecieron en Cartago años más tarde (1907) y las Hijas de María Auxiliadora llegaron a San José el 1º de agosto de 1917, cuando un fuerte terremoto destruyó la ciudad de San Salvador. Ya vemos como la divina Providencia había marcado el establecimiento de las obras salesianas en este país.

Las cuatro primeras Hermanas que vinieron hicieron su entrada a Costa Rica bajo el amparo de Monseñor Marengo, entonces Internuncio Apostólico, con la cooperación decidida de Monseñor Juan Stork, entonces Obispo de este país.

Con poquísimos tiempos de distancia, las nuevas huéspedes fundaron una escuela en San José y un Colegio en San Antonio de Belén. En la capital comenzaron su trabajo con clases de costura, un kinder y los catecismos en la Iglesia de San Francisco de Paula, a la cual está adosado actualmente el Colegio.

La primera casa que habitaron las Hermanas es la que está situada en la esquina formada por la avenida 2ª y la calle 30ª. De ahí pasaron, poco después, a una casita situada detrás de la Iglesia de San Francisco, donde se comenzó el actual edificio que ocupa el Colegio.

En San Antonio de Belén, además del internado y de la escuela primaria, funcionaba un Jardín de Infancia. Por circunstancias varias hubo que trasladar el colegio a la Capital, lo que realizó en 1922.

Desde entonces las Hijas de María Auxiliadora trabajaron con la sección primaria, la secundaria y la sección de artes domésticas, pintura y música. Al celebrar en 1942 los 25 años de trabajo en Costa Rica tienen la satisfacción de entregar a sus alumnas títulos de Bachiller en Ciencias y Letras. Este año se graduaron 10.

El progreso rápido del colegio se debe en gran parte a que en él se sigue el plan de estudios y los programas de los centros oficiales del país, porque es norma impuesta por San Juan Bosco a sus hijos.

El personal del Colegio y la escuela es el siguiente: Sor Eugenia Quaglia, Directora. Sor Carmela Arrea, Secretaria y profesora de Anatomía y Biología. Sor Dolores Argüello, Prof. de Religión, Castellano, Historia y Geografía. Sor Antonieta Navarro, Prof. de Castellano y Literatura. Sor Isabel Alvarado, Prof. de Ciencias Naturales, Inglés y Psicología. Sor María del Rosario Quesada, Prof. de Geografía, Cosmografía y Cívica. Sor María Romero, Prof. de Música, Dibujo y Pintura. Licenciado Roger Echeverría, profesor de Francés y Química, licenciada Daisy Castro, Prof. de Matemáticas. Don Aquiles Cabezas, Prof. de Física. Sor Dolores Ruiz, Prof. de Costura. Sor Mª Olga Sequeira, Prof. de Educación Física. Sor Genoveva Acuña, Sexto grado de primaria. Sor Ana Mª Arias, quinto grado. Sor Mariana Maresca, cuarto grado. Sor Virginia Valverde, tercer grado. Sor Celina Brenes, costura. Sor Concepción Rodríguez, enfermera. Sor María Arauz, portera. Señorita Adelia Herrera, portera.

La matrícula del año presente terminó así:

| Secciones | Nº secciones | Matrícula | Aprobados | % |
|-----------|--------------|-----------|-----------|----|
| I Año | 1 | 42 | 22 | 52 |
| II Año | 1 | 33 | 24 | 73 |
| III Año | 1 | 17 | 14 | 82 |
| IV Año | 1 | 14 | 11 | 78 |
| V Año | 1 | 11 | 10 | 91 |
| | 5 | 117 | 81 | 69 |

20.—COLEGIO SEMINARIO

Este prestigiado colegio está bajo la dirección de los Paulinos alemanes desde el año de 1893, habiendo llegado los primeros el 19 de julio del año citado. Está pues la institución al celebrar el cincuentenario de su fundación como colegio de segunda enseñanza y como centro de preparación de sacerdotes para el servicio de la religión católica.

Al principio esta institución daba conocimientos y educación en el Seminario Menor, para aquellos jóvenes que después de haber cursado la enseñanza primaria querían optar por la carrera sacerdotal. Después, mediante leyes especiales pudieron pasar a terminar sus estudios en los colegios oficiales aquellos que quisieron seguir carreras liberales. Muchos de ellos con el certificado de conclusión de estudios pasaban a Europa en donde se graduaron brillantemente de Médicos, Ingenieros, etc. Dos ejemplos de esta clase son el señor Presidente de la República y el más famoso cirujano de Costa Rica, Moreno Cañas. Cientos de grandes valores iniciaron en esta institución su carrera. El Seminario Mayor se dedica a los estudios teológicos.

Antes de 1893, los Paulinos franceses habían prestado sus servicios al Seminario Mayor y al Colegio Seminario. Estos sacerdotes tuvieron que abandonar el país en 1884, durante el destierro de Monseñor Thiel, de acuerdo con la ley que prohibía la entrada y permanencia de las congregaciones religiosas en el país.

El primer obispo de Costa Rica, Monseñor Thiel, al regresar a su diócesis trajo a los Paulinos alemanes.

El personal actual del Seminario es el siguiente:

R. P. Esteban Kesselheim, Director y Prof. de Inglés.

R. P. Francisco Schmitz, Prof. de Matemáticas y Cosmografía.

R. P. Francisco Maeheler, Prof. de Francés y Geografía.

R. P. Ricardo Scheufgen, Económico y profesor de Matemáticas y Física.

R. P. Hugo Hoppe, profesor de Matemáticas, Física y Química.

R. P. Agustín Kullmann, profesor de Ciencias Naturales.

R. P. Eduardo Loeffelholz, profesor de Historia y Latín.

R. P. Drexler, profesor de Religión, Castellano y Latín.

R. P. Lennartz, profesor de Matemáticas.

Sr. Mario Fernández, profesor de Matemáticas.

Señor Ramiro Montero, profesor de Química y

Geología.

Señor Francisco Lobo, profesor de Castellano y Matemáticas.

Señor Roger Echeverría, profesor de Francés y Fisiología.

Señor Carlos Monge, profesor de Historia y Geografía.

Señor Licenciado don Adán García, profesor de Educación Cívica.

Señor Alvaro Dobles, profesor de Química y Dibujo.

En el presente año se graduaron Bachilleres 21 alumnos. La matrícula del año actual terminó con los siguientes resultados:

| Años | Nº secciones | Matrícula | Aprobados | % |
|------|--------------|-----------|-----------|----|
| I | 2 | 98 | 85 | 87 |
| II | 2 | 100 | 82 | 82 |
| III | 2 | 67 | 50 | 75 |
| IV | 1 | 53 | 47 | 89 |
| V | 1 | 32 | 21 | 66 |
| | 8 | 350 | 285 | 81 |

21.—LICEO DOMINGO F. SARMIENTO

El Decreto Ejecutivo Nº 13 de 26 de setiembre de 1940 que autoriza la expedición de títulos de Bachiller bajo el control del Estado a los colegios particulares, estimuló la fundación de éste a principios de 1941.

Don Fabio Rojas Díaz, Maestro Normal, Profesor de Estado, Bachiller en Ciencias, Letras y Derecho, es el Director y fundador de este colegio, cuyos frutos empiezan a cosecharse.

La Junta de Educación le facilitó el edificio de la Escuela García Flamenco, desde el principio y a mediados de 1941 el Congreso le otorgó una subvención de quinientos colones mensuales.

El profesorado con que se inició fué el siguiente: Matemáticas, profesor Cristy Williams, Lic. Manuel Antonio Zamora y el Director; Castellano, profesores Isaac Felipe Azofeifa y Carlos Luiz Sáenz; Inglés, profesores William Cásseres y Herman Walter; Francés, profesor León Pacheco; Física, profesores Aquiles Cabezas y Charles Borel; Química, doctor W. Caseres y licenciados Francisco Bonilla y Fernando Chaves; Botánica y Zoología, profesor Rómulo Valerio; Geografía e Historia de Costa Rica, profesores Salvador Umaña y José Guerrero; Geografía e Historia General, profesor Carlos Monge A.; Psicología, profesor Isaac Felipe Azofeifa; Biología, profesor Juvenal Valerio R.; Cosmografía, Fabio Rojas Díaz; Educación Cívica, doctor Guillermo Padilla Castro; Geología y Mineralogía, profesor Juvenal Valerio R.; Dibujo, profesores Evangelina de Núñez y J. M. Sánchez; Música, profesora Carmen Echeverría; Costura, profesora Argentina de Gallegos; Cocina, profesora Silvia de Cordero; Agricultura, ingeniero Carlos González. En 1942, entraron a sustituir a algunos salientes los profesores siguientes: Lic. Guillermo Valverde, Cívica; Eduardo Zumbado, Cosmografía; Antonio Ardón, Física; Alberto Moreno, Química; Jorge León, Ciencias Naturales; Gil Chaverri, Matemáticas.

El cuerpo administrativo comenzó teniendo por Secretario a don Eduardo Zamora Ulloa, quien por salud dejó el puesto, que hoy ocupa la señorita Daisy Rivera.

En 1941, acogiéndose a la Ley Nº 359 de 21 de agosto del mismo año, este colegio graduó 20 Bachilleres y este año, igual número. Uno de sus titulados, don Enrique March, disfruta actualmente de una beca de aviación en los Estados Unidos, con muy buen éxito.

La matrícula del año actual terminó con los siguientes resultados:

| Años | Nº secciones | Matrícula | Aprobados | % |
|------|--------------|-----------|-----------|----|
| I | 2 | 60 | 43 | 72 |
| II | 2 | 73 | 42 | 58 |
| III | 1 | 37 | 18 | 49 |
| IV | 1 | 46 | 32 | 70 |
| V | 1 | 44 | 38 | 86 |
| | 7 | 260 | 173 | 67 |

El Liceo Nocturno Domingo F. Sarmiento ha venido a llenar una laguna dentro de la educación secundaria del país: una aspiración de la clase trabajadora intelectual y manual que halla campo para su mejoramiento profesional o un horizonte para sus ansias de superación. Hay en él gran cantidad de alumnos adultos que otrora dejaron las aulas para ganarse el pan o de individuos que equivocaron su carrera y desean rectificar los rumbos de su vida, aun a los cuarenta años. Digna de encomio es en este sentido la labor que don Fabio realiza a la par de sus profesores y alumnos, porque sabemos que están mal remunerados los primeros y significa un gran sacrificio para todos.

22.—LICEO JOSE MARTÍ

El Liceo José Martí, situado en la ciudad de Puntarenas, fué fundado el 26 de setiembre de 1941, fecha en que se celebró la primera reunión de vecinos. Concurrieron las siguientes personas: Prof. don Manuel Obando Valdés, Bachiller en Leyes don Antonio Retana Cruz, profesor don Ovidio Salazar Salazar, don Emiliano Odio Madrigal, don Augusto Bolaños Viquez y don Everardo Chaves Soto. Se fundó una asociación con el nombre de "Centro Educativo Científico José Martí", que se empeñaría por el establecimiento del colegio de segunda enseñanza "José Martí" y otras actividades sociales y educativas.

La Directiva quedó integrada así: Presidente, Sr. don Antonio Retana Cruz; Vice-Presidente, profesor don Manuel Obando Valdés; Secretario don Everardo Chaves Soto; Tesorero don Ovidio Salazar Salazar; Vocales, señorita Isabel Barrantes Amador, don Emiliano Odio Madrigal y don Augusto Bolaños Viquez.

El 6 de octubre de 1941 fueron aprobados los estatutos y publicados el día 17 de noviembre de 1941, por acuerdo Nº 226 de 5 de diciembre anterior, de acuerdo con la Ley Nº 218 de 8 de agosto de 1939.

Con fecha 25 de marzo de 1942, la Directiva organizó el personal docente y administrativo del colegio es el siguiente:

Don Manuel Obando Valdés, Director; don Eve-

rardo Chaves Soto, profesor de Castellano; don Emilianio Odio Madrigal, profesor de Matemáticas; doctor don Francisco Quintana Salinas, profesor de Ciencias Naturales; don Ovidio Salazar Salazar, profesor de Física; señorita Lic. Sussi Fallas B., profesora de Química; don Francisco Rosabal, profesor de Inglés, Br. don Antonio Retana Cruz, profesor de Historia; don Augusto Bolaños Viquez, profesor de Geografía, señorita M^a del Rosario Retana Cruz, profesora de Música; señorita Isabel Barrantes Amador, Inspectora; señorita Gregoria Castillo Barrera, Portera. Hay en este personal 7 maestros Normales, un Médico, una Farmacéutica, un Bachiller en Ciencias y Letras y un Perito Mercantil.

El presupuesto de gastos del personal es modestísimo, apenas alcanza a quinientos colones. La matrícula mensual del alumno es de diez colones. Comenzó con 44 alumnos y cerró con 29.

Las dificultades económicas porque atravesó al final fueron vencidas gracias al apoyo que el comercio del puerto le prestó. De éstos fueron aprobados por una comisión oficial, definitivamente, 23, aplazados cuatro por la comisión y dos por el colegio. Los exámenes rendidos le valieron una sincera felicitación de los miembros oficiales señores profesores Manuel Antonio Fernández y Carlos Mora Barrantes y un merecido elogio del representante municipal, don José María Zeledón Brenes.

La Junta de Educación de la ciudad cedió al "Liceo Martí" el local que ocupa la escuela Delia U. de Guevara, así como los derechos a usar de los servicios de fuerza y luz que cede a esta escuela la Compañía de Luz Eléctrica de Puntarenas. Cuenta además con el apoyo moral de la Municipalidad que en el año próximo le dará su aporte económico.

Este colegio será en breve el centro educacional que reunirá a los estudiantes de la rica zona del Pacífico.

PERSONAL Y MATRICULA DEL COLEGIO DE LOS ANGELES

El Colegio de los Angeles, historiado en el N^o 13 de las Instituciones Primarias, tiene dos secciones de enseñanza secundaria con el personal y matrícula siguientes:

Matemáticas, P. Santiago Pastor y don Alfonso Figuer; Castellano, P. Marciano Diez; Geografía e Historia, P. Nazario Reyero y don Teodoro Larte; Ciencias Naturales, P. Nazario Reyero; Física, don Ramón Céspedes Mora; Química, el profesor anterior; Inglés, don Peter Klinessmith; Francés, José Janer Viñas; Dibujo y Trabajos Manuales, don Alfonso Figuer; Educación Física, don Meinrad Khokhemper Meza; Música, don Tertuliano Mora Pacheco; Religión, P. Félix Munárriz, quien es a su vez Director; Secretario, P. Mariano Diez; Admor. Económico o Síndico, P. Santiago Pastor.

| Años | N ^o secciones | Matrícula | Aprobados | % |
|--------|--------------------------|-----------|-----------|----|
| I Año | 1 | 23 | 18 | 78 |
| II Año | 1 | 28 | 20 | 38 |
| | 2 | 51 | | 74 |

24.—COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Esta institución, cuya monografía se encuentra en el N^o 15 de las Instituciones Primarias, tiene un primer año de enseñanza secundaria a cargo de la Madre Josefina Lara, quien da las asignaturas fundamentales; el profesorado de asignaturas especiales es el mismo de la primaria. Tiene esta sección 12 alumnas, de las cuales fueron aprobadas 11, sea un 92%.

III

Instituciones de Enseñanza Comercial

25.—ESCUELA POSTAL JUAN FERNANDEZ MORUA

Desde hace 21 años viene funcionando esta escuela de comercio, cuyos estudios de la ciencia mercantil llegan hasta la Alta Contabilidad y la Auditoría.

Como su nombre lo indica, su enseñanza es por correspondencia.

La competencia de tan conocido profesor ha reunido en su escuela a los espíritus realmente selectos de la sociedad y de la banca, pudiendo asegurar que en esta escuela se forman, sin publicidad alguna, los hombres de negocios del país.

Don Juan Fernández Morúa es su único profesor. El número de alumnos, según la estadística del último mes, es el siguiente:

| | | |
|-----------|----|---------------|
| I Curso | 5 | Graduados: 12 |
| II Curso | 29 | |
| III Curso | 14 | |
| IV Curso | 22 | |
| 4 secc. | 70 | |

26.—ESCUELA DE COMERCIO MANUEL ARAGON

En marzo de 1922 el distinguido educador don Andrés Boza Cano, con un grupo de competentes profesores, fundó esta escuela, que tuvo a su cuidado y dirección hasta el año de 1933 en que su prematura

désaparición hizo que la Directiva eligiera al Prof. señor José Rafael Acuña para sustituirlo.

El sistema de enseñanza de esta escuela es colectivo-individual: recibe a los alumnos en primer año, si han ganado la enseñanza primaria; en segundo, si han ganado el primer ciclo de la segunda enseñanza; y en tercer año a los Bachilleres. El curso comprende cuatro años. Su enseñanza es colectiva porque reúne a los grupos homogéneos, los cuales reciben las mismas lecciones; es individual, porque atendiendo a la propia preparación del educando, lo coloca en el año que le corresponde y realiza su propio trabajo individual en el aula y en el hogar, a donde lleva diariamente sus deberes diferenciados.

Personal administrativo:

Director, José Rafael Acuña; Secretario, Patrocinio Arrieta Leiva; Inspectora, América de Boza Cano.

Personal técnico:

Contabilidad: José Rafael Acuña, Hernán Quesada, Carlos B. Ramírez, Ronulfo Salazar y Juan Rafael Soto.

Cálculo Mercantil: José Rafael Acuña, Juan José Monge M., P. Arrieta Leiva, Otto Arias y Jorge R. Quesada.

Redacción Comercial: Amando Padilla, José Andrés Coronado, René Van Huffel.

Mecanografía: Juan M. Victory, Francisco Morúa, Manuel de la Paz.

Taquigrafía Gregg: Manuel de la Paz. Caligrafía: José Boschini.

Movimiento de alumnos de 1942:

| Secciones | Matrícula | Graduados Contab. | Graduados Oficinista |
|---------------|-----------|-------------------|----------------------|
| I Año | 130 | | |
| II Año | 126 | | |
| III Año | 120 | | |
| IV Año | 192 | 37 | 14 |
| | 568 | | |
| Otros grupos. | 160 | | |

Distinguidos hombres de la banca, profesores y hombres de Estado, han sido alumnos de esta escuela. Este año ha colocado 185 jóvenes de ambos sexos.

La escuela, de su propia cuenta obsequia 40 becas y como único auxilio del Gobierno ocupa la escuela Vitalia Madrigal.

Los diplomas que se extienden son los siguientes: en segundo año el de Tenedor de Libros; en cuarto año el de Contador Mercantil. El curso de Oficinista es de un año y en él se estudia Mecanografía y Taquigrafía.

27.—ESCUELA DE COMERCIO DE LIMON

Fue fundada en el año de 1927 por el Patronato Escolar de la Escuela de Varones y por Decreto N° 44 de 5 de enero de 1928 se reglamentó su funcionamiento.

Durante varios años gozó de una subvención del Estado y otra de la Municipalidad. En 1939, ya sin

ayuda económica de estas entidades, la escuela se organizó como particular. Desde junio de 1941 el gobierno ha venido dándole una subvención de doscientos cincuenta colones.

Personal administrativo:

J. B. Peralta, Director.

Gioconda Obando Jiménez, Secretario.

Alfonso Rivera Solano, Portero.

Personal Docente:

J. B. Peralta, Redacción Comercial.

Carlos Mora Aguilar, Teneduría y Cálculo Comercial.

Ricardo Mora Rivera, Mecanografía.

Lloyd Pritchard E., Inglés.

| | Alumnos | Aprobados | Matriculados |
|-------------|---------|-----------|--------------|
| I Año | 4 | 4 | — |
| II Año | 4 | 4 | — |
| III Año | 13 | 4 | 4 |
| 3 secciones | 21 | 12 | 4 |

La escuela tiene una sección preparatoria, una de comercio en general y una de Mecanografía.

La preparación que se da en la preparatoria está asimilada a la del primer año de enseñanza secundaria. Asisten a la secundaria 20 alumnos de ambos sexos.

En 1941 en esta escuela se estuvo dando un curso pedagógico a los maestros de color de las escuelas privadas de Limón. El Director, señor Peralta ha sido a la vez encargado por dos meses de la vigilancia y estudio de los planes de estudios, programas y textos de esas escuelas privadas, con lo que le prestó importantes servicios a esta Inspección.

28.—ESCUELA DE COMERCIO ISABEL DE MENDIOLA

Fundada en el año de 1928 por la señorita M^a Isabel de Mendiola Zaldivar, especializada en el ramo en los Estados Unidos y venida al país el año anterior.

Se dedica a la preparación de oficinistas; enseña Mecanografía, Estenografía, Redacción Comercial e Inglés.

Personal Administrativo:

Sra. M^a Isabel de Mendiola, Directora.

Personal Técnico:

Mecanografía y Estenografía, señorita de Mendiola.

Taquigrafía, Redacción Comercial e Inglés, señorita Ruth Martin Pagés.

Contabilidad, don Alejandro Salazar Ureña.

Alumnos:

Varones 7, mujeres 7. Graduados: Mecanografía 27; Estenografía 9; Redacción Comercial, 16. Total 52.

Se revela esta escuela por el gusto estético, severidad de los estudios y ambiente culto y serenamente religioso.

29.—ESCUELA TECNICO PRACTICA DE CONTABILIDAD Puntarenas.

El profesor nicaragüense don Hermógenes La-

cayo ha venido enseñando contabilidad en Costa Rica desde el año de 1934.

Podría decirse que su escuela es ambulante: lo hemos visto en Guanacaste, en Orotina, en Alajuela, en Heredia, en Cartago y ahora en Puntarenas, siempre en su afán de enseñar.

El señor Lacayo Valladares es el Director y profesor de Contabilidad y Cálculo Mercantil; la señorita Leticia Jiménez López, profesora de Mecanografía; don Francisco Rosabal, profesor de Inglés.

Los alumnos de Contabilidad son 14, los de Mecanografía, 9 y los de inglés, 8.

En el presente año no hubo graduaciones; los exámenes tendrán lugar en el mes de febrero de 1943.

La escuela extiende Diplomas de Perito Mercantil y Mecanógrafo, en tiempo indefinido, de acuerdo con la destreza del alumno.

30.—ESCUELA DE COMERCIO CASTRO CARAZO

Inició sus labores el 1º de julio de 1936 con una matrícula de 74 alumnos. Desde sus comienzos su fundador, don Miguel Angel Castro Carazo pensó resolver el problema de la disímil preparación, asimilación y esfuerzo que presentan los educandos y la injusticia que significa cerrar las puertas de la instrucción a quienes no tienen un cupo determinado de conocimientos con visación oficial, o lo que es lo mismo, detener el paso de quienes los poseen, obligados a un ritmo de años clásicos.

Tales determinismos o desigualdades dieron origen a su "Sistema de Enseñanza Individual". Para poder realizarlo, lo primero que hizo el señor Castro Carazo fué escribir los siguientes textos en lecciones graduadas: Mecanografía, Taquigrafía, Redacción Comercial, Ortografía, Gramática, Inglés, Teneduría de Libros, Cálculo Mercantil, Alta Contabilidad, y Derecho Mercantil. Las lecciones son explicadas por el profesor a los grupos homogéneos o a los alumnos en particular; los educandos reciben después hojas mimeografiadas de aplicación a las lecciones; se prueban solos, consultan al profesor y cuando creen dominarlas, hacen una prueba ante el profesor.

Los alumnos de escasa preparación pueden asistir a una sección primaria o preparatoria que comprende los tres últimos grados de la enseñanza primaria, donde el aprendizaje se hace por el mismo plan; es decir, individual, sin expresión de tiempo si no de aprovechamiento individual.

La enseñanza por correspondencia, que también ha establecido la escuela, se ha extendido considerablemente en el país y también en algunas localidades de Centro América. Indudablemente el método se presta para tal enseñanza.

Movimiento de alumnos en 1942:

| | | |
|---------------------|-----------------|--------------|
| Varones | Mujeres | Tot. Alumnos |
| 519 | 403 | 922 |
| Graduados | Graduadas | Tot. Grad. |
| 61 | 128 | 189 |
| Costarricenses: 841 | Extranjeros: 21 | |
| Menores de 14 años | | 83 |
| De 14 a 21 años | | 574 |
| De más de 21 años | | 265 |

La oficina de colocaciones ha logrado colocar, en 1941, 196 graduados y en 1942, ha colocado 242. Esta oficina resuelve el desempleo y los difíciles problemas de la profesión a los ex-alumnos.

31.—ESCUELA GREGG

Esta escuela fué fundada en 1938 por la profesora doña Olivia Robleto de Gómez, oriunda de Nicaragua y graduada en el Instituto Gregg de Nueva Orleans, donde en una competencia internacional de Mecanografía ganó el segundo premio, medalla de plata. Dirigió después el Colegio Royal, de San Pedro de Sula y fundó en seguida el de San Rafael de Tegucigalpa. Fué durante 17 años profesora del Instituto Nacional de Tegucigalpa y primera taquigrafa del Congreso de Honduras.

Con tres máquinas de escribir y seis alumnas se inició en San José y actualmente su escuela tiene un movimiento de alumnos que se aproxima a 400.

El personal es el siguiente:

Doña Olivia Robleto de Gómez, Directora y profesora de Mecanografía y Taquigrafía Gregg en español.

Doña Clemencia Pereira de Muelbihoff, profesora de Mecanografía y Taquigrafía Gregg en Español.

Señorita Carmen Hernández, profesora de Mecanografía Gregg en Español.

Señorita Luisa Incer, profesora de Mecanografía y Taquigrafía Gregg en Español.

Señorita Julieta Guevara y don Edwin Alcántara, profesores de Taquigrafía Gregg en Inglés.

Mis Bárbara Jaminson, profesora de Mecanografía en Inglés.

Doctor don Ludovico Soto Barceló y don Carlos Mora Barrantes, profesores de Redacción Comercial.

Mr. Amos Bradley Riggins, profesor de Inglés.

Licenciado don Guillermo Valverde, profesor de Alta Contabilidad y Auditoría.

Movimiento de alumnos, fin de curso:

| | |
|--------------|-----|
| I Curso | 173 |
| II Curso | 97 |
| 15 secciones | 270 |

| | Español Taquimecan. | Taquimec. Inglés | Mecanog. Esp. | Redactores |
|------|------------------------|---------------------|---------------|------------|
| 1939 | 2 | — | 3 | — |
| 1940 | 1 | — | 5 | — |
| 1941 | 7 | — | 7 | — |
| 1942 | 26 | 3 | 27 | 12 |
| | 36 | 3 | 42 | 12 |

Esta escuela cuyo rápido crecimiento la recomienda por sí, funda su éxito en su sistema americano, práctico y serio. Tiene una oficina de colocaciones para sus alumnos graduados, con récord del 100%.

32.—COLEGIOS UNIDOS DE AMERICA

Esta institución fué registrada en la Gobernación de la Provincia de San José en el mes de junio de 1940, como filial de la del mismo nombre, residente en

San Diego de California, Estados Unidos de América, destinada a la educación maternal, primaria secundaria y comercial.

Al iniciar sus labores se abrieron dos secciones: enseñanza preescolar y primaria durante el día, y durante la noche la secundaria y comercial.

La primaria y secundaria fueron suprimidas a fines de 1941 y sólo quedó la comercial, el curso de inglés, mecanografía y taquigrafía.

La escuela es de orientación confesional y se dedica en toda América a estas líneas generales: Comercio, Filosofía, Teología, Biblia y Artes.

Las instituciones son dirigidas desde Estados Unidos por una Mesa Central y en las divisiones por una Directiva. La de Costa Rica es la siguiente:

Presidente, doctor George A. Miller, Vice Presidente, profesor Robert Eaker, M. A. Secretaria recaudadora, profesora Agnes Lohrer de Madrigal. Consejero, profesor Carlos Alpizar. Superintendente, pro-

fesor Carlos Madrigal Mora.

Profesorado:

Marco Aurelio Zumbado, Rector, Milton Gutiérrez, Carlos Madrigal Mora, Dr. S. Hernández y Hernández, Miguel A. Zumbado R., Alfredo Tosi A.

Asignaturas:

Matemáticas, Inglés, Castellano, Química, Física, Francés y Geología.

Alumnado

| | | |
|---------|-------|-------------------------------|
| I Año | 11 | |
| II Año | 6 | (Cursos clausura dos en 1941) |
| III Año | 7 | |
| IV Año | 7 | |
| | <hr/> | |
| | 24 | |

La sección comercial, que aun funciona, tiene 9 mujeres y 5 varones.

Este año se graduaron cinco alumnos como Tenedores de Libros.

IV

Escuelas de Idiomas

En 1940 había en San José siete escuelas de idiomas, de ellas se han clausurado la escuela de Adultos Alemana, la Inglesa Castro Carazo y la Poulton School. Actualmente quedan: English Academy, dirigida por el competente profesor don Ezequías Madrigal, la Academia Evangelista de Inglés, dirigida por el Pr. Amos Bradley Riggins y el Curso Libre de Francés dirigido por el renombrado profesor don René Van Huffel.

33.—ACADEMIA EVANGELISTA DE INGLES

Fundada en 1939 por el profesor Amos Bradley, graduado Bachiller en el Colegio de Oskaloosa; se hizo Ministro Evangélico en los Estados Unidos, en el Colegio Bhethesda. Ha estado desde 1907 en la América Central. Antes de venir a Costa Rica estuvo en Guatemala y El Salvador y fué profesor del Colegio de Señoritas de Huachapaneca. Daba lecciones de español en Boys High School.

Conoce tres idiomas: Inglés, Castellano, Griego antiguo y moderno; además posee el quiché; ha hecho dos obras del Nuevo Testamento, en colaboración, en quiché.

La escuela cuenta ahora con sólo 5 varones y 3 mujeres que aprenden idioma. Los demás reciben lecciones de religión. Cinco alumnos han ganado el curso, del cual se extiende un certificado.

34.—ENGLISH ACADEMY

El profesor don Ezequías Madrigal Mora, desaparecido, desde 1905 enseña Inglés y Español; en 1923 se estableció con un "Spanish Studio" en Kansas City, Estados Unidos de América. A su regreso a Costa Rica en 1932, abrió la "English Academy" que ya había funcionado en Puebla, México, en 1930.

El método del señor Madrigal es una creación propia, aunque se aprovecha del "Sistema Tusculano", que para la enseñanza del latín fundó el gran profesor Arcadius Avelianus. Además del orden lógico y natural de la lengua, que aprovecha del sistema citado, consulta el método los más avanzados pedagogos modernos y el método activo, que además usa el dibujo

como auxiliar. Su libro de texto para la enseñanza del inglés consta de 180 lecciones, pero aun no está impreso; el de enseñanza del español, "Invitation to Spanish", fué publicado en Nueva York por la Casa Simon and Schuster y ha tenido muy buena acogida.

Aunque él solo atiende sus cursos, tiene cinco diarios y por cada alumno cobra diez colones, por cuatro lecciones semanales. La matrícula llega a veces a 80 alumnos, pero en los meses lluviosos decrece.

Movimiento de alumnos del año, último mes:

| | |
|-----------|-------|
| I Curso | 32 |
| II Curso | 8 |
| III Curso | 6 |
| | <hr/> |
| | 46 |

La institución no da títulos ni certificados. Cuando el alumno ha terminado a satisfacción sus estudios y desea una recomendación sólo se expresa si ya lee y conversa bien.

Además de sus lecciones emplea el señor Madrigal obras de texto de las escuelas primarias de los Estados Unidos.

35.—CURSO LIBRE DE FRANCES

Hace aproximadamente veinte años que el profesor don René Van Huffel enseña el idioma en nuestros colegios oficiales y poco menos que abriera sus cursos privados.

Los cursos de francés se han abierto siempre bajo los auspicios de la Secretaría de Educación y han sido muy concurridos, aunque han tenido una matrícula flotante.

Los alumnos regulares con que podría calcularse la estadística son los siguientes:

| | |
|-----------|----|
| I Curso | 13 |
| II Curso | 14 |
| III Curso | 7 |

Este curso funciona en las tardes en la Escuela Vitalia Madrigal, que dirige la distinguida educadora doña Victoria M. de Van Huffel.

Instituciones de Educación Profesional y Vocacional

36.—ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS

Estas escuelas, de los Hijos de San Bosco, se fundaron en Cartago en el año de 1907, con los talleres de Carpintería, Sastrería y Zapatería.

Lentamente y año por año sus progresos en alumnos y talleres necesitaron más espacio, por lo que hubieron de ampliarse los pabellones. El terremoto del 4 de mayo de 1910 fué fatal para el colegio, pero trabajando sin desmayo pudo abrirse de nuevo dos años después.

Actualmente hay montados cinco magníficos talleres: el de Mecánica, el de Ebanistería, el de Tipografía, el de Sastrería y el de Zapatería.

El colegio no prepara sólo en los oficios en forma mecánica; el plan de estudios contempla un programa de segunda enseñanza que bien puede equipararse al segundo año de los colegios oficiales. Además se enseña música de banda y el conjunto actual llega a 35 ejecutantes.

El personal es el siguiente:

Director presbítero Pío Baldisserotto. Prefecto o Administrador, presbítero Ladislao Cwalbinski. Consejero o encargado de la disciplina, presbítero Guillermo Chavarría. Profesores Inspectores: señores Marino Orlín, Héctor Santos, Julio Cornejo, Napoleón Hernández y Tertuliano Mora.

Maestros: Mecánica, don Tobías Solano; Ebanistería, Francisco Brenes; Sastrería, Ezequiel Sáenz, Tipografía, Claudio Calderón, Zapatería, Domingo Rychy.

Movimiento de alumnos en el último mes:

| Profesión | Ganaron el curso | Lo perdieron | Diplomados | Tot. |
|---------------|------------------|--------------|------------|------|
| 1)—Sastres | 20 | 5 | 2 | 27 |
| 2)—Zapateros | 3 | 1 | 1 | 5 |
| 3)—Ebanistas | 36 | 4 | 3 | 43 |
| 4)—Mecánicos | 46 | 8 | — | 54 |
| 5)—Tipógrafos | 23 | 3 | 2 | 28 |
| | 136 | 21 | 8 | 157 |

Estas escuelas están además asesoradas por una Junta administradora general de rentas y procuradora del bienestar y progreso de la institución. Esta Junta provee de sus fondos 50 becas al colegio. El Gobierno también le paga otras cincuenta becas.

Hablar de la grandiosa obra salesiana en Costa Rica es ya lugar común: todos saben que los jóvenes pobres encuentran ahí un horizonte para sus caminos en la vida; ahí se les educa con abnegación, con cariño, no sólo para la lucha por la existencia en esta vida, sino en el amor y respeto a Dios y a sus semejantes. Magníficos obreros, hombres serios y honorables, magníficos músicos y caballerosos deportistas, eso da el

Colegio de Salesianos, gracias a la pericia de las manos de los Hijos de San Bosco.

37.—ESCUELA MUNICIPAL DE TEJIDOS

Alajuela.

Es una modesta escuela donde se fabrican sombreros de paja y pita, tapetes, estuches, cajas de adorno y otros objetos.

En el año de 1908 la fundó el profesor don Higinio Cots y tenía en mira una obra en grande, la que por falta de recursos no ha prosperado, antes bien ha desmerecido.

Fueron también Directores de la escuela don Faustino Solera y don Francisco Chacón. En 1937 fue nombrada la actual Directora, señorita María González González.

La fundación es municipal y recibe del Gobierno la subvención mensual de setenta y cinco colones. Sean al año ochocientos colones. En 1941 produjo ₡ 128.75, con un gasto de material de ₡ 31. Tuvo ese año un máximo de 16 alumnas.

No paga local; la Municipalidad le cede éste y administra la escuela.

Algunas alumnas ya viven de su oficio y la señorita Carmen Rivera, alumna de esta escuela, se graduó en los Cursos de Verano como Maestro de Trabajos Manuales.

Dentro de los objetos puestos en la exposición vimos: sombreros, bolsas de macramé, costureros en palma, valijas del mismo material, aisladores para mesas, etc.

El personal se compone únicamente de su Directora y de la portera Emelia Rodríguez Artavia, quien también se dedica a enseñar.

Los sueldos de la Directora y la Portera, respectivamente, son de treinta y diez y siete colones.

El número de alumnas del último mes fué de 16.

38.—SEMINARIO BIBLICO LATINOAMERICANO

En el año 1923 los directores de la Misión Latinoamericana dieron principio a esta institución, llamada en aquel entonces el "Instituto Bíblico de Costa Rica".

En julio, 1924, se inauguró el hermoso edificio que ya sirve como centro de las actividades de la institución.

En los años siguientes han matriculado más que 300 estudiantes de todos los países de Centro América, de Panamá, de Puerto Rico, Cuba, República Dominicana, España, Islas Canarias, Estados Unidos de América, México, Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Argentina.

En vista del crecimiento de la institución y tomando en cuenta el carácter de la obra que se realiza y el curso teológico que se ofrece, los directores y miembros de la facultad en una sesión de negocios, 11 de marzo de 1941, acordaron cambiar el nombre de "Instituto Bíblico de Costa Rica" por "Seminario Bíblico Latinoamericano".

II. PERSONAL ACTUAL.

Reverendo Enrique Strachan, D. D. y señora, directores.

Rdo. Rogelio Archilla, pres. de la facultad, Teología.

Rdo. Kenneth Strachan, A. B., Th. B., Análisis Bíblico.

Rdo. Wilton Nelson, A. B., Th. B., Th. M., Historia Eclesiástica.

Rdo. Roberto Spencer, A. B., Música.

Rdo. Dayton Roberts, A. B., Th. B., Teología Práctica.

Señor León Headington, B. S., Administrador Eclesiástico.

Rdo. Kenneth Hood, A. B., M. R. E., Religiones.

Srta. Lucille Allen, A. B., Educación Cristiana.

Señor Fernando Villalobos, A. B., Ortografía.

III. MATRICULA.

Primer año, (no ofrecido en 1942).

Segundo año, 5 estudiantes.

Tercer año, 5 estudiantes.

IV. Alumnos graduados en este año.

Los cinco jóvenes estudiantes del tercer año se graduaron al fin de este año lectivo pasado, el 2 de diciembre, 1942, recibiendo diplomas del Seminario.

39.—ACADEMIA ADVENTISTA HISPANOAMERICANA

Esta institución forma parte de la cadena de colegios adventistas y de la División Interamericana. Está destinada a la educación de jóvenes de ambos sexos oriundos de Centro América y Panamá.

Se estableció en Costa Rica en el año de 1927, cerca de la Sabana, siendo su primer Director Mr. Glen S. Ray. En 1932 comenzó a funcionar en Dulce Nombre de Tres Ríos.

Estos colegios son dirigidos por Juntas confesionales en cada división o fundación; hay una central en Washington, que se llama Conferencia General, en la que residen los poderes generales.

La Junta Directiva en Costa Rica es la siguiente: Presidente, U. H. Kinzer; Secretario, C. G. Gordon; Vocales, W. A. Wild, F. I. Mohr, A. V. Larson, C. E. Westphal, P. Nygaard, Orley Ford y F. W. Steeves.

Profesorado:

C. G. Gordon, Director y Gerente; D. Thomann, preceptor de varones y profesor de Biblia; H. W. Miller, Prof. de Inglés, Matemáticas y Carpintería; C. F. Montgomery, Prof. de Ciencias, Industrias y Biblia; A. A. Lezcano, profesor de Castellano y encargado de la biblioteca y la revista y periódico; Autum H. de Miller, profesor de Pedagogía, curso Normal; Delfina de Lezcano, Preceptora de mujeres y prof. de Taquigrafía; S. A. de Montgomery, enfermera y prof. de Hidroterapia; B. de Thomann, prof. de piano Olga M. vda. de Schult, prof. de Artes Culinarias y ama de llaves; Moisés Tahay, profesor de Dibujo y Pintura y maestro de primaria.

La fundación consta de 17 manzanas donde hay tres hermosos pabellones, seis casas, fuerza, luz y cañería propias. Las industrias de panadería, lechería y huerta, son muy importantes; actualmente hay 30 vacas de raza fina, en producción.

Movimiento de Alumnos

| Secciones | Nº secciones | Matricula | Nº Aprob. | % Aprob. |
|----------------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| I | — | — | — | — |
| II | — | — | — | — |
| III | — | — | — | — |
| IV grado | 1 | 5 | 2 | 66 |
| V | 1 | 6 | 5 | 83 |
| VI grado | 1 | 20 | 17 | 85 |
| Totales | 3 | 29 | 24 | 83 |

| | | | | |
|----------------|----------|-----------|-----------|-----------|
| II Año | 1 | 31 | 29 | 93 |
| III Año | 1 | 7 | 7 | 100 |
| IV Año | 1 | 6 | 6 | 100 |
| V Año | 1 | 9 | 9 | 100 |
| Totales | 4 | 53 | 51 | 96 |

La enseñanza primaria sigue los planes oficiales y la secundaria los sigue en parte, porque su sistema es unitario; cada año se estudia un grupo de asignaturas distintas y dentro de éstas las de carácter confesional y otras colectivas.

Se extienden los siguientes diplomas: Maestro Normal, de Comercio, Ministerial, Conclusión de Enseñanza Secundaria, especie de Bachillerato en CC. y LL., que abre la entrada a los estudios universitarios de sus colegios en los Estados Unidos. Hay a la vez unos certificados de valor inferior: Curso Pastoral, Maestro Auxiliar y Oficinista.

Esta es una organización digna de ser conocida e imitada: da una preparación integral en las ciencias, artes y oficios a los alumnos; éstos pagan sus estudios con su propio trabajo y las lecciones son siempre motivadas en las actividades de la institución. Su vida de internado no es claustral; hay teatro, clubes de música, lectura, declamación y otros ejercicios de la vida activa que fortalecen el cuerpo y el alma. Hay 24 alumnos de piano, 4 de violín y 1 de violoncelo.

40.—ESCUELA DE TELEGRAFIA

Esta escuela fué registrada el día 3 de setiembre de 1940 por su Director don Alfredo Portugal, Mecánico Electricista del Instituto Politécnico de Sevilla y Telegrafista graduado.

La Dirección General de Telégrafos y Radios Nacionales, aunque la escuela no tiene carácter oficial, auspicia, recomienda y reconoce los títulos que ahí se extienden, dada la competencia del profesorado y la eficiencia de los graduados.

Las asignaturas son las siguientes:

Trasmisión de Señales Telegráficas, Recepción de Señales Telegráficas, Elementos de Electricidad Práctica, Elementos de Electricidad para Radiotelefonía y Teoría del Telégrafo.

Personal:

Director, don Alfredo Portugal Pérez, profesor de Electricidad y Teoría.

Don Nilo Ramos Moreira, profesor de Trasmisión y Recepción.

Don Dámaso Centeno, profesor de Trasmisión y Recepción.

Don Alcides Herrera, Portero.

Esta escuela funciona frente al costado oeste de la Botica Francesa.

Cobra la módica cuota mensual de diez colones y una matrícula de cinco colones.

El último reporte de alumnos da diez varones y nueva mujeres. El número de graduados entre los años 1940 y 1942, alcanza a 17.

De gran utilidad para el ramo es esta escuela donde con una preparación sólida salen ya empleados que no son simples máquinas de transmitir y recibir, sino capaces de atender hasta a los desperfectos que antes necesitaban la intervención de empleados.

41.— CURSOS LIBRES DE COSTURA

Hay en el país 7 cursos libres de costura controlados por la Inspección de Escuelas y Colegios Particulares:

| CURSO | Nº de secciones | Matrícula | Creado en: |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|------------|
| Ciudad de San José | 2 | 312 | 1916 |
| San Rafael de Escazú | 1 | 23 | 1940 |
| Desamparados | 2 | 36 | 1941 |
| San Antonio de Desamparados | 1 | 19 | 1942 |
| San Isidro de Coronado | 2 | 46 | 1942 |
| San Vicente de Moravia | 1 | 41 | 1942 |
| Alajuela, ciudad | 1 | 18 | 1936 |
| Totales: 7 instituciones | 10 | 495 | |

El decano de los cursos es el de San José, alojado en los altos de la Aduana Principal, dirigido por la competente maestra señorita Celina Brenes Mata y bien secundada por las siguientes maestras: Julia Lara Iglesias, Esperanza Herrera Paut, Isabel Castro Sáenz, Amira Odio Herrera y Acidali Baudrit Solera de Arias.

Además de prestar un magnífico servicio de preparación en el ramo de corte y costura a la clase pobre, en días de emergencia, como el terremoto de Cartago, se puso al servicio de la Cruz Roja, haciendo notar su eficiencia y su sentido de humana cooperación. Posee mobiliario propio y tiene a su servicio también una portera. Cobra una modesta cuota de matrícula para la compra de material.

Los otros cursos están adosados a escuelas primarias y son más bien una labor de extensión cultural de las mismas escuelas. Las exposiciones realizadas en 1942, especialmente la de Desamparados y Alajuela son una amplia demostración del auge y utilidad que están tomando estas fundaciones.

Estos cursos están servidos por las maestras siguientes:

San Rafael de Escazú, Sra. Maria Isabel Marín de Jiménez.

Desamparados Srta. Blanca Rosa Madrigal B.

San Antonio de Desamparados, señorita Argentina Mora Molina.

San Isidro de Coronado, señorita Liduvina Corrales Mora.

San Vicente de Moravia, señorita Amalia Blanco Rodríguez.

Alajuela, señora Celina Fernández de Pacheco.

VI

Instituciones de Educación Artística

42.—ESCUELA DE MUSICA SANTA CECILIA

En 1944 será el cincuentenario de esta escuela. Ha funcionado sin interrupción año tras año, de marzo a diciembre y aun con algunos cursillos en enero y febrero, cuando algunos alumnos lo solicitan. Los libros de matrícula demuestran que el número de alumnos de ambos sexos que han hecho estudios en la Escuela de Música Santa Cecilia, pasa de dos mil, sin contar nombres repetidos en los diversos años. Puede anotarse que el mayor número de aficionados al divino arte lo forman las mujeres.

Esta escuela ha seguido siempre un plan de estudios metódico y serio, el cual tiene por fundamento un programa completo de Teoría Musical y Solfeo, dividido en dos secciones, de acuerdo con los conocimientos de los alumnos. Desde el año de 1907 se estableció la práctica del Dictado Musical como complemento indispensable al estudio de la Música. Además ha habido clases de piano, violín, violoncelo, contrabajo, flauta y clarinete, siempre que lo hayan solicitado los alumnos.

Ha tenido siempre los mejores profesores del país,

en los distintos instrumentos, entre los que han figurado maestros extranjeros. Para enumerar algunos, van estos: don Pilar Jiménez, don José Barronechea, don Alfredo Morales, don Emilio Leon, don Ismael Cardona, don Augusto Flanchebba y otros más. Entre los alumnos están los nombres de muchos profesionales que hoy ocupan eminentes puestos en el arte nacional, ya como maestros de música en las escuelas y colegios del país, ya como elementos distinguidos de las mejores orquestas, ya como compositores prestigiosos. Son fe de estas aseveraciones la señorita profesora Petra Rosat, don José Daniel Zúñiga, don José Rafael Araya, don Alcides Prado, don Alfredo Serrano, don Alvar Antillón, don Ricardo Pérez, señorita Carmen Montero, señorita Claudia Valverde y tantos otros que escapan a la memoria y que, habiendo dado sus primeros pasos en esta escuela, han completado sus estudios en diversos centros educacionales, haciendo carrera y fama.

Entre las varias actividades que ha realizado la escuela, figura el conjunto orquestal, en cuyas prácticas llegaron a ejecutarse por los estudiantes obras como la Sinfonía Inconclusa de Schubert y otras de igual estilo. También se ha prestado atención a las

prácticas corales de 2, 3 y 4 voces; varias veces el coro de alumnos de la escuela tomó parte en conciertos donde se cantaron partes difíciles de óperas, como el Miserere del Trovador, cuando las señoritas Doninelli dieron algunos conciertos con el tenor costarricense don Manuel Salazar, que en un tiempo fué también colaborador de la escuela. Se fundó también el Orfeón Artesano donde más de cien obreros recibieron clases gratuitas de Solfeo; de estas actividades son buenos testigos don Juan Arias R., don Ezequiel Muñoz y otros. Asimismo se fundó una Sociedad de Conciertos que en el Teatro Nacional dió buenas pruebas de lo que vale el esfuerzo y el amor al arte; se pusieron en ejecución grandes concertantes como el de Ernani y el de la Gioconda, donde llevaron las partes principales los cantantes más notables que tenía Costa Rica en esa época.

Del florecimiento de la Música en esa era y de los empeños de la Escuela de Música de Santa Cecilia, en diversas formas, pueden hablar mejor los presbíteros don Rafael Cascante y don Guillermo Arié, los Diputados doctor don Francisco Umaña y doctor don José A. Coto, así como los escritores don Juan Francisco Rojas y Modesto Martínez.

Los tiempos habrán cambiado, así como los hombres y esta labor bella y fecunda que comenzaron sus fundadores don Alejandro Monestel, don Jesús Núñez, don Pilar Jiménez, don José Barrenechea y don José Joaquín Vargas Calvo, podrá ser despreciada, pero aun sigue viviendo gracias al espíritu tenaz y artista de Vargas Calvo que con su hijo Enrique, gran Pianista y Profesor de Armonía, y con otros fanáticos siguen la obra cultural que naciera en 1894, siguen con su espíritu inquieto sembrando el florido campo de las armonías.

Esta institución recibe una modesta subvención del Estado y la Junta de Educación le da el aporte del alumbrado eléctrico.

La matrícula actual es 20 varones y 89 mujeres. El profesorado es el siguiente:

Don J. J. Vargas Calvo, Director y profesor de piano.

Don Carlos Enrique Vargas Méndez, profesor de Teoría, Solfeo, Dictado Musical, Armonía y Piano.

Don Alfredo Serrano Bonilla, profesor de Violín.
Señorita María Eugenia Tristán Fernández, auxiliar de Solfeo para principiantes.

El curso comprende cuatro años de Teoría y Solfeo, al cabo de los cuales se extiende un Certificado de Conclusión de Estudios.

Este año se extendieron solamente tres certificados.

Movimiento de alumnos:

| | Alumnos | Aprobados |
|----------------|-----------|-----------|
| I Curso | 16 | 8 |
| II Curso | 22 | 12 |
| III Curso | 10 | 8 |
| IV | 3 | 3 |
| 4 Secs. | 51 | 31 |

43.—BANDA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS DE CARTAGO

Una institución salesiana significa siempre un laboratorio de trabajo, de educación religiosa, de educa-

ción física y de educación artística.

Por esta razón, a la par del taller, de la ermita del campo de deporte, está el salón teatro y el de música.

Año tras año ha venido el colegio formando músicos de banda, muchos de los cuales figuran en las bandas oficiales o en las filarmonías cantonales.

Actualmente la Banda Salesiana cuenta con 30 números titulares y 15 aprendices, que relevarán a los primeros cuando éstos abandonen el colegio o las filas de su banda mater.

En los desfiles, en las fiestas religiosas y en otros actos oficiales les hemos visto pulcramente uniformados, desfilar al compás de las bien ejecutadas piezas de su repertorio, dando un ejemplo de disciplina y de gusto por el arte.

44.—BANDA DE SAN BOSCO, DE SAN JOSE

En febrero de 1937 llamó el P. don José Turcios a don Tertuliano Mora Pacheco, maestro oficial de música, ya famoso por su Orfeón de Palmares y su práctica de maestro de filarmonía, para fundar la Banda de San Bosco. Grandes dificultades hubo que vencer, pero en marzo de 1937 se abrió un curso para solfeo y teoría, al que se inscribieron 40 alumnos, buen presagio de lo que habría de ser en breve aquella escuela de música. En el mismo mes se hizo un pedido a Alemania, por medio de la casa Lehmann, por valor de cinco mil colones en instrumentos.

En agosto, cuando la matrícula había descendido a 28 estudiantes, se comenzó a enseñar el mecanismo de los instrumentos, que eran 22 y que actualmente son 25, con tres adquiridos de segunda mano.

El sábado 29 de enero de 1938 se tocó por primera vez para el público. A partir de este momento comenzó la banda a cosechar triunfos y a dar frutos de conjunto.

Debemos advertir que la enseñanza es gratuita y que por las ejecuciones reciben pequeños estipendios.

Doña Amparo de Zeledón, apreciable dama de nuestra sociedad, es su madrina; ella, con su generosidad ya conocida los provee de uniformes y coopera en otras necesidades. También don Eduardo Gómez es un buen colaborador en la parte artística.

Este conjunto, que hoy es de 25, ha tomado parte en fiestas cívicas, religiosas y conciertos, tanto en la capital como en provincias. Algunos de sus miembros están actualmente en las bandas oficiales del país.

45.—HOSPICIO DE HUÉRFANOS

El Hospicio de Huérfanos ha hecho grandes progresos, hemos dicho; se ha humanizado, repetimos; hay alegría, se cultiva el arte.

En 1940 el señor Presidente de la República le regaló a los niños una marimba guatemalteca y un año después, gracias a su dedicación y a las lecciones del maestro don Antonio Castillo, los alumnos daban ya audiciones en público.

Las niñas no estaban contentas; ellas querían también demostrar que podían tocar y cantar. El maestro de música de la institución, don Efraím Prado, se propuso complacerlas y ya tiene aventajadas alumnas de piano, así como de coro. Ya han cantado y tocado una misa. Más no se podría decir del profesor y sus alumnas.

Legislación Vigente

sobre

Escuelas y Colegios Particulares

I

ARTICULO 53 DE LA CONSTITUCION POLITICA

"Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga en los establecimientos que no sean costeados por el Estado".

II

SECCION DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION COMUN QUE SE REFIERE A ESCUELAS Y COLEGIOS PRIVADOS

Ley N° VI de 26 de febrero de 1886.

CAPITULO XII

Artículo 59.—La persona o asociación que pretenda establecer una escuela primaria privada, se dirigirá al Gobernador de la Provincia manifestando su propósito y acompañando los siguientes documentos:

1º) El diploma de Maestro Normal o Certificado de Aptitud para el Magisterio, expedido por el Inspector General de Escuelas, previo examen.

2º) Un certificado de tres personas honorables del lugar en que aparezca la buena conducta del pre-tendiente.

3º) El plan de enseñanza y programas.

4º) Copia del Reglamento interior de la escuela y descripción del local que el establecimiento ha de ocupar.

Artículo 60.—Con estos documentos y comprobadas las circunstancias de que el local reúne las condiciones del objeto a que está destinado, el Gobernador dará inmediatamente la autorización correspondiente, avisándolo al Inspector Provincial para lo de su cargo,

Artículo 61.—No se permitirá la traslación de la escuela a otro local sin previo reconocimiento de éste.

Artículo 62.—Las escuelas privadas están sujetas a la inspección oficial en lo referente a la asistencia de los niños, disciplina interior, moralidad, higiene, instituciones fundamentales del Estado y orden público.

Artículo 63.—Los maestros privados están obligados a dar a las autoridades escolares los informes que les pidan sobre los puntos sujetos a la vigilancia oficial y a llevar los libros escolares exigidos en esta ley.

Artículo 64.—Los textos, plan de estudios, programas y personal de escuelas privadas subvencionadas por fondos nacionales o municipales, quedan sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III

Ley N° XIX de 28 de diciembre de 1887

LEY QUE FIJA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS DE COLEGIOS PARTICULARES

Artículo 1º.—Los alumnos de los colegios particulares tendrán derecho de presentarse a examen parcial o general en las materias que comprende la enseñanza secundaria de los colegios nacionales, ante cualquiera de éstos, si en ellos se cursaren tales materias, con tal que acrediten con certificados de los Directores de aquellos establecimientos, haber seguido cursos regulares; y siempre que los colegios de que proceden, llenen las siguientes condiciones:

a)—Que pasen anualmente al Ministerio de Instrucción Pública, nómina de los alumnos matriculados en cada uno de los cursos y programa o programas de los mismos;

b)—Que el plan de estudios comprenda todas las materias que se enseñen en los institutos nacionales;

c)—Que sus directores suministren al Gobierno los informes que les fuesen pedidos relativamente al estado de los estudios y marcha del establecimiento;

d)—Que consientan que el Gobierno de la Nación haga presenciar los exámenes por medio de comisionados al efecto, cuando lo creyere conveniente;

e)—Que publiquen el resultado de los exámenes con las clasificaciones respectivas, consignándose igualmente para constancia en libros llevados con la debida formalidad.

Artículo 2º.—Los exámenes de que habla el artículo anterior, se verificarán ante una comisión o tribunal mixto, compuesto de cinco personas que tengan título profesional o diploma de maestro superior, nombrados, dos por el Colegio de que procede el examinado y dos por aquel donde haya de recibirse, asociados al Director de este último en calidad de Presidente. Dichos nombramientos también podrán recaer en profesores de los mismos colegios.

Artículo 3º.—Toda persona tendrá derecho de presentarse a examen ante cualquier establecimiento nacional de enseñanza secundaria, debiendo sujetarse en todo a los programas y reglamentos de los respectivos establecimientos.

Artículo 4º.—A los mencionados alumnos, aprobados que sean, se les expedirán los certificados correspondientes en igual forma que los que se dan en los colegios nacionales; pero con expresión de aquel de que procedan. Estos documentos serán respetados en todos ellos y en la Universidad de Santo Tomás, para los efectos legales.

Artículo 5º.—Los alumnos de los institutos de enseñanza secundaria establecidos por las Municipalidades podrán incorporarse en los colegios de la Nación, en el curso que les corresponda, sin más requisito

que la presentación de los certificados de exámenes, siempre que sus programas comprendan las mismas materias que los de los colegios nacionales.

Artículo 6º—Los alumnos de los institutos de enseñanza superior o profesional fundados por las Municipalidades o por particulares que existan en las condiciones requeridas por el artículo 1º, podrán igualmente incorporarse en las facultades universitarias en el curso correspondiente, previo examen de las materias que hubieren cursado, en la forma que los dispongan los Estatutos de la Universidad Nacional.

Artículo 7º—Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a esta ley.

Artículo 8º—El Poder Ejecutivo dictará los reglamentos que procedan.

Publiquese.

BERNARDO SOTO

El Secretario de Instrucción
Pública

Mauro Fernández.

IV

Nº 359

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Decreta:

Artículo 1º—Los colegios particulares de segunda enseñanza que comprendan en su plan de estudios las materias exigidas en los institutos nacionales y que cumplan las otras condiciones prescritas en el artículo 1º, incisos a) y e) de la ley Nº 20 de 28 de diciembre de 1887, quedan facultados para extender títulos de Bachiller en Ciencias y Letras a los alumnos que concluido y aprobado en ellos los cursos reglamentarios, siguiéndose para el caso las normas puntualizadas en el artículo 6º y en el Capítulo XIX del Reglamento de Colegios de Segunda Enseñanza de 1º de diciembre de 1939.

Artículo 2º—En dichos colegios tanto los exámenes ordinarios como los de Bachillerato se verificarán en el mismo local; el tribunal examinador para las pruebas del bachillerato será el de seis miembros que establecen los artículos 104 y 105 del citado Reglamento, pero será indispensable entre ellos la presencia para su integración del delegado de la Secretaría de Educación Pública y del Director del respectivo colegio particular.

Artículo 3º—Los referidos títulos de bachiller que confieran tales colegios tendrán igual valor legal que los otorgados por los Colegios Oficiales, y serán comunicados a la Secretaría de Educación Pública en la forma y para los efectos que indica el artículo 110 del Reglamento dicho, debiendo aquella Secretaría ponerles constancia de su reconocimiento y validez.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso-Palacio Nacional, San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

TEODORO PICADO

Presidente.

J. Albertazzi Avendaño

Primer Secretario

Carlos Jímenez.

Segundo Secretario.

Casa Presidencial.—San José, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Ejecútese

R. A. CALDERON GUARDIA.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública

Luis D. Tinoco h.

V

RICARDO JIMENEZ,

Presidente de la República de Costa Rica

Considerando:

Que es conveniente dar debido acatamiento a las disposiciones contenidas en el Capítulo XII de la Ley General de Educación Común y especialmente a los artículos 62, 63 y 64 de esa ley.

Que las múltiples ocupaciones de los Inspectores de Escuelas no les permiten ejercer, de modo efectivo, la vigilancia en los institutos particulares de enseñanza.

Decreta:

Artículo 1º—Se establece una Inspección General de Instituciones Particulares que vigilará por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el Capítulo XII de la Ley General de Educación Común.

Artículo 2º—El Inspector General deberá ser maestro normal de la categoría A o Profesor de Estado y tendrá, en relación con lo de su cargo, las mismas atribuciones que los Inspectores de las escuelas públicas.

Artículo 3º—Para verificar una activa inspección en las escuelas particulares, esas instituciones deben presentar anualmente, a la Inspección General de Instituciones Particulares, los siguientes informes:

I.—Informe acerca de los edificios, en el cual se darán estos detalles:

- 1) Lugar donde está situado el plantel.
- 2) Nombre de la Institución.
- 3) Si es laica o religiosa.
- 4) En el segundo caso, a qué credo pertenece.
- 5) Si recibe subvención.
- 6) ¿De quién la recibe?
- 7) Si tiene bequistas.
- 8) ¿Quién las paga?
- 9) Si el edificio es propio o alquilado.
- 10) Si su construcción es de ladrillo, adobes, madera, bahareque, tela metálica, etc.
- 11) Si es de construcción antigua o moderna, si está en buen o mal estado.
- 12) ¿Qué número de aulas tiene?
- 13) ¿Qué número de patios o campos de juegos?
- 14) ¿Tiene campo agrícola?
- 15) ¿Tiene gimnasio?
- 16) ¿Tiene pila de natación?
- 17) ¿Qué clase de servicio sanitario tiene?
- 18) ¿Cuáles son las condiciones higiénicas del edificio?

- 19) ¿Cuáles son sus condiciones pedagógicas?
- 20) ¿Qué reformas o ampliaciones se proyectan?

II.—*Informe acerca de la calidad de la enseñanza.* Debe comprender estas noticias:

- 1) ¿Qué clase de enseñanza se imparte? Si es laica o religiosa.
- 2) ¿Qué grado de enseñanza se ofrece: kindergarten, primaria, secundaria o especial?
- 3) ¿Qué certificados o títulos confiere?
- 4) ¿Cuántos años de estudio sobre la escuela primaria requiere ese título?
- 5) ¿Cuántos grados tiene la escuela y cómo verifica la promoción?
- 6) ¿Cuántas secciones tiene el plantel?
- 7) El curriculum que sigue la institución.
- 8) El máximo de las clases que se dan diariamente en cada sección.
- 9) ¿Cuándo comienzan los cursos?
- 10) ¿Cuándo terminan?
- 11) ¿Tiene vacaciones de medio año?
- 12) ¿Qué programas siguen, si son propios u oficiales?
- 13) Si están impresos o aprobados por alguna superioridad.
- 14) Lista de los principales textos usados, indicando la materia, el título, el autor y la fecha de la edición.

III.—*Informe acerca del profesorado,* que debe contener estos pormenores:

- 1) Nombre y dirección postal del Director.
- 2) Títulos o categorías que tenga.
- 3) Nacionalidad.
- 4) Número de profesores o maestros del plantel.
- 5) Número de empleados administrativos.
- 6) Detalles del personal en esta forma:
Varones y mujeres.
Casados, solteros y viudos.
Seglares y religiosos.
¿A qué sectas o congregaciones pertenecen los religiosos?
¿Cuántos tienen títulos docentes?
¿Cuántos tienen títulos profesionales no docentes?
¿Cuántos hay sin título?
¿Cuántos son nacionales y cuántos extranjeros?
¿De qué nacionalidad son?
¿Cuáles son residentes en la ciudad y cuáles no lo son?
- 7) Detalle acerca de la edad del profesorado así:
¿Cuántos tienen de 20 a 30 años?
¿Cuántos de 30 a 40 años?
¿Cuántos de 40 a 50 años?
¿Cuántos son mayores de cincuenta años?

IV.—*Informes acerca de los alumnos.* Dará estas referencias:

- 1) Matrícula máxima.
- 2) Asistencia máxima.
- 3) Asistencia media.
- 4) Varones en matrícula.
- 5) Mujeres en matrícula.

- 6) Edad de los alumnos así:
a) Menores de 7 años.
b) de 8 a 12 años.
c) de 12 a 14 años.
d) de 14 a 18 años.
e) de 18 a 20 años.
f) Mayores de 20 años.
- 7) Alumnos nacionales.
- 8) Alumnos extranjeros.
- 9) ¿De qué nacionalidades?
- 10) Alumnos nacionales de padres extranjeros.
- 11) ¿De qué nacionalidad son los padres?
- 12) ¿Cuántos son bequistas?
- 13) ¿Qué gracia reciben los bequistas?
- 14) Clasificación de los alumnos por grados así:
¿cuántos en primer grado, cuántos en segundo?, etc.
- 15) Condición social de los alumnos así:
a) Hijos de profesionales.
b) Hijos de agricultores.
c) Hijos de industriales.
d) Hijos de empleados.
e) Hijos de obreros.
- 16) Estado civil de los alumnos así:
a) Con padre y madre vivos.
b) Con sólo el padre vivo.
c) Con sólo la madre viva.
d) Huérfanos.
e) Hijos adoptivos.
f) Hijos naturales.
- 17) Procedencia de los alumnos con relación a los pueblos de la república.

Artículo 4º—Los informes I y II, relativos a edificios y a calidad de la enseñanza, serán entregados en la primera quincena de febrero próximo pero, anualmente, se dará informe sobre aquellos puntos que hayan sufrido variaciones.

El informe III, relativo a profesorado, debe presentarse completo, cada quincena de febrero.

El informe IV, relativo a alumnos, debe rendirse en febrero próximo, refiriéndolo a la población del año anterior y enviarse anualmente dentro del mes de junio.

Artículo 5º—El Inspector General de Instituciones Privadas hará imprimir las fórmulas necesarias para facilitar el trabajo de tales informes, las distribuirá con la antelación necesaria y verificará cada uno de los detalles para comprobar el informe.

Artículo 6º—Si alguna institución ofreciera resistencia o morosidad para dar sus informes, el Inspector dará cuenta inmediata a la Secretaría de Educación para que proceda conforme las facultades que le concede el artículo 63 de la Ley General de Educación Común.

Artículo 7º—Todos esos informes serán sentados en un libro de registro anual que llevará el Inspector.

Artículo 8º—El Inspector aconsejará el cambio de condiciones técnicas, administrativas o materiales que crea conveniente.

Artículo 9º—Puede también ordenar la corrección de las deficiencias que anotare en cuanto a disciplina, moralidad, higiene, etc. y su orden será dada por escrito y deberá llevar la aprobación de la Secretaría de Educación en cuanto a los primeros aspectos, y la aprobación de la Secretaría de Salubridad en cuanto a los de higiene.

Artículo 10.—Para dar fiel cumplimiento a algunos extremos del artículo 62 de la citada ley, el Inspector tendrá libre acceso a las cocinas, despensas y comedores de los internados con el fin de examinar el estado y calidad de los alimentos y ordenar lo que estime oportuno. Esa orden será también dada por escrito y deberá llevar la aprobación de la Secretaría de Salubridad Pública.

Artículo 11.—En las escuelas que reciben subvención municipal o del Estado, el Inspector vigilará por que textos, planos y programas tengan la aprobación de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley General de Educación Común.

Artículo 12.—Las instituciones mencionadas en el artículo once elevarán al Inspector la lista de su personal. El tiene facultad para objetarla, pero de sus resoluciones se puede apelar ante la Secretaría de Educación, que resolverá en alzada.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los dos días del mes de enero de mil novecientos veintiocho.

RICARDO JIMENEZ,

El Secretario de Educación Pública
Teodoro Picado.

VI

RAFAEL A. CALDERON GUARDIA
Presidente de la República

Considerando:

1º—Que el decreto legislativo N° 359 de 21 de agosto de 1941, al reconocer en favor de los colegios particulares de Segunda Enseñanza el derecho a expedir títulos de Bachiller en Ciencias y Letras en condiciones similares a los colegios oficiales, estableció un régimen de paridad entre ambos grupos de instituciones, y modificó de hecho el artículo 2 de la ley N° 19 de 28 de diciembre de 1887.

2º—Que en esta virtud vinieron a ser reformados también los decretos reglamentarios N° 6 de 30 de enero de 1888 y N° 9 de 1º de diciembre de 1939 que involucra y modifica en sus artículos 46 y 47 el N° 5 de 6 de junio de 1934.

3º—Que es necesario, en consecuencia, dictar una nueva reglamentación que determine los requisitos que deben llenar las instituciones particulares que pretendan obtener el reconocimiento de validez oficial de los estudios que en ellos se practiquen, y las circunstancias que deben concurrir en los alumnos interesados para obtener ese reconocimiento,

Decreta:

el siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1º—Las instituciones particulares de segunda enseñanza que deseen acogerse a las disposiciones de los decretos legislativos N° 19 de 28 de diciembre de 1887 y N° 359 de 21 de agosto de 1941, presentarán a la Secretaría de Educación Pública una solicitud formal en papel sellado de la 9ª clase, en la cual se expresará concretamente:

1º—El nombre bajo el cual trabajará el plantel, y la ubicación exacta del edificio en que se impartirán las lecciones y se realizarán las prácticas necesarias para el desarrollo de los programas.

2º—El plan de estudios a que sujetará sus ense-

ñanzas, los programas detallados de cada una de las asignaturas en los diferentes años lectivos, el número de horas lectivas semanales que destinará a cada materia, y la extensión del año escolar.

3º—Si cuenta o no con laboratorios, gabinetes y bibliotecas adecuados para las necesidades de la enseñanza, y espacios apropiados para la práctica de juegos deportivos u otros ejercicios físicos.

Artículo 2º—La Secretaría de Educación Pública recabará los informes que juzgue convenientes, y dictará resolución formal reconociendo la validez oficial solicitada, siempre que el Colegio de que se trata comprenda en su plan de estudios las asignaturas que considera fundamentales el decreto N° 6 de 27 de febrero de 1941, con igual número de horas lectivas por asignaturas al que establece dicho decreto, y que cuente además con edificios amplios, higiénicos y adecuados para las necesidades de la segunda enseñanza.

Artículo 3º—La resolución favorable al reconocimiento de validez oficial de los estudios realizados en un colegio particular, implica la aceptación por parte de éste, de las siguientes obligaciones:

1º—Respetar las instituciones fundamentales de la República y el sistema democrático que les sirve de base.

2º—No admitir como alumnos de Primer Año a quienes no hayan terminado, con aprobación, su educación primaria completa, o no reúnan, en caso contrario, los requisitos que señala el decreto N° 2 de esta fecha.

3º—No admitir como alumnos de años superiores al primero, a quienes no hubieren aprobado todas y cada una de las materias del curso anterior en el colegio oficial o particular de donde provienen.

4º—Presentar cada año a la Secretaría de Educación Pública, en el curso del mes de marzo, la nómina completa de los profesores del Colegio y de los alumnos matriculados en cada uno de los cursos.

5º—Dotar la institución del personal docente y del material científico que requiere la segunda enseñanza.

6º—Rendir todos los informes que le solicite la Secretaría de Educación Pública directamente o por medio de la Inspección de Escuelas y Colegios Particulares.

7º—Permitir a los delegados acreditados de la Secretaría de Educación, en todo momento, que visiten el establecimiento, presencien clases o exámenes, asistan a prácticas de laboratorio y en general a cualquier otro acto que consideren necesario para conocer la marcha del plantel e informar acerca de la misma.

Artículo 4º—La resolución que dicte el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo indicado en el artículo 2º anterior, será revocada en cualquier momento en que se compruebe que la institución relacionada ha dejado de observar cualquiera de los requisitos que señala el artículo 3º de este Reglamento.

La revocatoria será precedida de una investigación que demuestre la inobservancia denunciada, y después de oír al Director del Colegio interesado y recibirle las pruebas de descargo que aporte en el lapso de treinta días que al efecto se le concederá.

Artículo 5º—El reconocimiento a que se refiere el artículo 2º implica que el Estado otorga validez oficial en favor de cada persona y en cada caso concreto, a los estudios aprobados en planteles que no forman parte de su sistema educativo, en consideración a la similitud de los mismos con los oficiales.

varones partió de la Directiva de la Acción Católica, fundada por orden de Monseñor Stork y dirigida por el Presbítero don Rosendo de J. Valenciano; su Presidenta era doña María Cristina de Herdocia; entre otras muchas señoras figuraban doña Amparo de Zeledón y doña Luisa de Ramírez.

Por su iniciativa y autorizado por la Directiva de la Acción Católica, el P. Valenciano consiguió del Gobierno de don Julio Acosta la suma de doscientos veinte y cinco mil colones en bonos, que depreciados entonces en 30 puntos, fueron descontados a la par por personas caritativas que quisieron ayudarlo a la Acción Católica. Todo esto ocurrió en el año de 1920.

Con estos dineros compró la Acción Católica 14 hectáreas de cafetales y una huerta, a ambos lados del río Ocloro, camino de Desamparados, finca que por mucho tiempo se llamó San Dimas. Hoy sólo le quedan al Reformatorio 4 haciendas, ya que una parte le fué vendida al licenciado don Buenaventura Casorla y otra le fué cercenada para construir las Casas Baratas.

En la administración siguiente, del licenciado don Ricardo Jiménez, la Directiva de la Liga fué desposeída o suplantada por una Junta de Vigilancia nombrada por el Gobierno y cuyo Presidente fué el licenciado don Octavio Beeche.

A partir de esta fecha, 1924, es la Secretaría de Gobernación y la Junta de Vigilancia las que se encargan de continuar la obra, sea dar comienzo a la construcción del edificio. Pero no es sino en la administración del licenciado don Cleto González Viquez que se da comienzo a los trabajos, sea en 1930, continuando muy lentamente hasta ver ocupados sus primeros pabellones en 1935, bajo la tercera presidencia del licenciado don Ricardo Jiménez O.

Al ser nombrado Agente de Policía de Menores el Mayor don Rogelio Ramos, en el año de 1934, comenzó éste a darse traza para que cuanto antes pasaran los niños recluidos en la Penitenciaría al nuevo local. El señor Ramos consiguió el primer maestro de Trabajos Manuales para los pequeños presos en 1935, cuando aun estaban en la Penitenciaría, y desde entonces hasta 1941, ese maestro fué don Gonzalo Jiménez Elizondo.

A la par del señor Ramos deben figurar como empeñosos protectores de los recluidos el doctor Padilla, miembro del Patronato Nacional de la Infancia y el licenciado don Octavio Beeche, como Presidente de la Junta de Vigilancia.

El 30 de noviembre de 1935 se establecieron los Hermanos Cristianos en el Reformatorio, al cual llegaron por instancias de la Junta y de Monseñor Carlo Chiarlo. Tenía entonces el Reformatorio dos pabellones casi terminados, 17 trazados y el material listo para la construcción, pero según dice el Hermano Félix, Director del plantel, el entonces Presidente Cortés Castro, desposeyó de ese material al Reformatorio sin que se sepa a qué obra pública se destinó, se negó a firmar el contrato de los Hermanos Cristianos y finalmente los hostilizó de tal forma que se vieron obligados a salir del país, sin que después les permitiera la entrada.

En junio de 1936 fué nombrado Director de la Institución don Hernán Caraza, quien dependía directamente de la Secretaría de Gobernación. En esa época la Secretaría de Educación pagaba tres empleados: un

maestro ordinario, don Raúl Zamora; un maestro de Trabajos Manuales, don Gonzalo Jiménez; un maestro de Música, don Víctor M. Mora. Actualmente sólo tiene la Secretaría un maestro ordinario: don Gonzalo Vargas Villalobos, entrado al servicio en 1938.

En 1939 el Club Rotario intervino en la reorganización del Reformatorio y al efecto la Secretaría de Gobernación autorizó una Junta de Vigilancia para que con los empleados del Gobierno cooperara el buen funcionamiento de la institución.

El señor Caraza renunció por diferencia de parecer con la nueva Junta y fué nombrado provisionalmente Director o Administrador don Gonzalo Vargas, quien hasta principios de 1940 fungió en tal cargo.

La Junta está organizada así: Presidente, don Fernando Cañas; Secretario, don Gonzalo Calderón; Vocales, don Modesto Martínez, don Manuel Lachner, don Santiago Crespo, don Nicolás Montero y don Hugo Fonseca.

Al iniciarse la administración Calderón Guardia, en 1940, de nuevo los Hermanos Cristianos se hicieron cargo del Reformatorio bajo un contrato especial y la vigilancia del Club Rotario, por medio de la Directiva ya conocida.

El personal del Reformatorio es actualmente el siguiente: Director, Hermano Félix; maestros ordinarios: Hermanos Agustín, Juan y Luis; maestros especiales: de Mimbres, don Arabel Zúñiga; de Sastrería, don Gonzalo Chacón; de Carpintería, don Oliver Zúñiga; de Telar, don Antonio Goches; de Escobones, don Antonio Solano; de Escobas, don Jorge Zeledón.

Cocinero, don Malaquías Meza. Guardas, don Hernán Aguilar, Jefe; don Adonias Aguilar, don Marcos González y don José Loaiza.

La enseñanza agrícola está a cargo de los Hermanos y Guardas. Volvemos a recordar que el Gobierno tiene un maestro destacado, a cuyo cargo están los grados primero y segundo, la Educación Física y los informes oficiales; ese maestro es don Gonzalo Vargas Villalobos.

El movimiento de alumnos fué el siguiente, a fin de curso:

| Secciones | Matr. | Aprobados | % |
|-----------|-------|-----------|----|
| I grado | 23 | 14 | 61 |
| II grado | 25 | 11 | 44 |
| Oficios | 62 | 15 | 24 |
| 2 | 110 | 40 | 36 |

Resumiendo: este correccional, que cuenta con ocho años de vida y con un presupuesto modesto, es mucho lo que ha podido realizar dentro de lo material y espiritual, aunque todavía sea susceptible de grandes mejoras en materia de métodos correccionales, establecimiento y medios económicos que permitan establecer la sección de preservación, sin duda de mayor importancia que la de corrección.

9.—REFORMATORIO DE MENORES MUJERES Guadalupe.

Se segregó esta institución, de la Cárcel de Muje-

res, el primero de marzo de 1928, pasando a donde actualmente está con el grupo de Hermanas del Buen Pastor venidas en 1921 para este servicio. La primera Madre Superiora fué Sor María del Corazón de María Herrán.

Comprende esta institución tres secciones: el Reformatorio, la Prevención y el Noviciado. En la primera están las menores delincuentes; en la segunda las recluidas por sus padres o parientes o que voluntariamente se han anparado a la casa; también hay alumnas externas que llegan atraídas por la enseñanza religiosa y de oficios; la tercera prepara la vocación de las futuras Hermanas del Buen Pastor.

El cómodo y elegante edificio, sus maquinarias y talleres, su aliento de alegría mística, hace de esta oímena un ambiente favorable a la cura de la conciencia y a la conservación del perfume de la pureza y del destino de la mujer en el hogar.

La hermandad abnegada y laboriosa tiene ganado el reconocimiento de los costarricenses por la caridad y amor con que sirve.

La institución se maneja libremente, sin Junta alguna, y sólo cuenta para sostenerse con una subvención del Gobierno.

Personal:

Superiora: Sor María de Belén Duque de Estrada.

10.—ESCUELITA DE NUESTRA SEÑORA DE SION

Funciona como sección anexa al colegio del mismo nombre, en forma gratuita, con el siguiente personal, y la matrícula que se indica:

Niñas:

| | |
|----------------------|---|
| Kinder | Gloria Jiménez. |
| 1er. Grado | Sor Marie Rosalía y Nelly Arias. |
| 2º Grado | Sor Marie Liduvina y Paulina Espeleta. |
| 3er. Grado | M. Marie Emelda de Sión y Rosita Castellón. |
| 4º Grado | M. Marie Adelia de Sión. |

Niños:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Kinder | Sor Marie Fioralia. |
| 1er. Grado | Sor Marie Ethelmina. |

III. NUMERO DE ALUMNOS APROBADOS:

| Secciones | Matrícula | Aprobados | % |
|------------|-----------|-----------|----|
| Niñas | | | |
| Kinder | 32 | 29 | 91 |
| 1er. grado | 86 | 49 | 57 |
| 2º grado | 69 | 43 | 72 |
| 3er. grado | 47 | 34 | 62 |
| 4º grado | 27 | 26 | 96 |
| Niños | | | |
| Kinder | 26 | 20 | 77 |
| 1er. grado | 45 | 32 | 71 |
| | 332 | 233 | 70 |

Música: Sor Ma. de Santa Gemma. Religión: Sor Mª de la Preciosa Sangre. Dibujo: Sor Mª de Santa Brígida y Sor Mª de Santa Emilia. Costura: Sor Mª María de Santa Florencia. Taller Máquinas: Sor Mª de los Sagrados Corazones. Cocina: Sor Mª Josefina. Ladel Anus Dei y Sor Ma. de la Ascensión. Telar: Sor vado: Sor Ma. del Niño Jesús de Praga. Panadería: Sor Ma. de Santa Bernardita. Zapatería: Sor Ma. de San Juan Bermana. Bordado: Sor Ma. Ana de Lourdes.

MATRICULA: *Reformatorio:*

| Secciones | Matrícula | Nº aprob. | % | Maestras: |
|-----------|-----------|-----------|----|---------------------------------|
| I | 14 | 0 | 9 | Sor Mª de Sta. Emilia Piedra. |
| II | 16 | 14 | 87 | Sor Antonia Palacios. |
| III | 10 | 9 | 90 | Sor María del Perpetuo Socorro. |
| 3 | 40 | 23 | 58 | 5 maestras. (Ordinarias). |

MATRICULA: *Preservación:*

| I | II | III | 3 | Matrícula | Nº aprob. | % | Maestras: | | | | | |
|----|----|-----|----|-----------|-----------|---|-----------|---|----|----|----|----------------------------|
| 14 | 20 | 9 | 43 | 0 | 12 | 7 | 19 | 0 | 60 | 78 | 44 | Sor María de San José. |
| | | | | | | | | | | | | Sor María de Sta. Paulina. |
| | | | | | | | | | | | | Sor María de Sta. Paulina. |
| | | | | | | | | | | | | 3 maestras ordinarias. |

11.—COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE SION

(Sección de Primaria)

La matrícula de la Sección de Primaria de este prestigiado plantel, cuyos datos principales figuran más adelante, fué la siguiente:

| | Matrícula | Aprobados | % |
|-------------|-----------|-----------|----|
| 6º Grado | 38 | 26 | 68 |
| 5º Grado | 40 | 30 | 75 |
| 4º Grado | 42 | 35 | 83 |
| 3er. Grado | 29 | 28 | 97 |
| 2º Grado | 38 | 35 | 92 |
| 1er. Grado | 22 | 20 | 91 |
| 6 secciones | 209 | 174 | 83 |

12.—COLEGIO DE MARIA AUXILIADORA

(Sección de Primaria)

En el Colegio de María Auxiliadora, cuyos datos principales se consignan en la parte relacionada con la Educación Secundaria, funciona también una Sección de Primaria, que en 1942 tuvo la siguiente matrícula:

| I Grado | II Grado | III Grado | IV Grado | V Grado | VI Grado | 6 | Matrícula | Aprobados | % |
|---------|----------|-----------|----------|---------|----------|---|-----------|-----------|----|
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 37 | 29 | 78 |
| | | | | | | | 33 | 31 | 94 |
| | | | | | | | 39 | 30 | 77 |
| | | | | | | | 42 | 33 | 79 |
| | | | | | | | 32 | 29 | 91 |
| | | | | | | | 31 | 30 | 96 |
| | | | | | | | 214 | 182 | 85 |

Artículo 2º.—Los alumnos procedentes de colegios particulares, cuyo plan de estudios difiera de los oficiales o que no esté reconocido como equivalente, deberán llenar los requisitos del artículo anterior, esto es: rendirán examen escrito ante un tribunal integrado por tres profesores del establecimiento en que se solicita el ingreso, del primero al último curso aprobado en el de procedencia. Versarán las pruebas sobre Matemáticas, Castellano, Física y Química, Ciencias Naturales e Inglés o Francés, si se tratare del último curso; y si no, sobre la primera y segunda de esas materias.

Para determinar en el plan de estudios oficiales la equivalencia del último curso aprobado, el tribunal apreciará comparativamente el plan de estudios y los programas del colegio privado.

RICARDO JIMENEZ

El Secretario de Educación Pública
Teodoro Picado.

V

CIRCULAR

San José, 10 de enero de 1938.

Señores Directores de Colegios
de Segunda Enseñanza y Normal.

S. O.

Con alguna frecuencia se presentan consultas a esta Secretaría de Estado, sobre la fórmula a seguir cuando se trata de estudiantes de colegios particulares que quieren ingresar a los planteles oficiales, o de estudios en los nuestros.

Al mismo tiempo, los interesados traen a este despacho opiniones de los directores de los colegios de segunda enseñanza para apoyar su tesis, y esas opiniones generalmente se contradicen en cuanto a la interpretación de los textos legales que rigen sobre el particular.

Para fijar con absoluta claridad una pauta en la materia, en tanto regulariza la situación la futura Ley Fundamental de Educación Pública, ustedes han de seguir en los casos concretos que sean sometidos a su criterio, las siguientes reglas:

1º.—La situación de los alumnos de colegios particulares, cuyo plan de estudios sea igual al de los oficiales, se regirá por el decreto N° 6 de 30 de enero de 1888.

2º.—El caso de los alumnos que proceden de colegios particulares, cuyo plan de estudios difiera del de los oficiales, o que no esté reconocido como equivalente, se regulará por el decreto N° 5 de 6 de junio de 1934. El artículo 2º de ese decreto se interpretará en la misma forma en que lo aplicó el ex-Secretario de Educación, autor de esa disposición ejecutiva, Licenciado don Teodoro Picado. Esa forma es la siguiente: "Los alumnos que quieran ingresar al último curso de nuestros colegios, que es el quinto año, rendirán el examen a que se refiere el artículo 2º del decreto N° 5 de 6 de junio de 1934. Las pruebas en este caso versarán sobre Matemáticas, Castellano, Física o Química, Ciencias Naturales e Inglés o Francés. Si se tratare de los otros años de colegios, que no sean el último, es decir, el 1º al 4º año inclu-

sive, los estudiantes interesados en ingresar, presentarán un examen de Matemáticas y Castellano correspondiente a los cursos aprobados en el colegio de donde proceden, a efecto de bastantear si la preparación en estas materias básicas, es igual a la que, durante el mismo lapso, se ha enseñado en el colegio oficial. Debo advertir a ustedes que estas dos pruebas de Castellano y Matemáticas, deben hacerse en un solo acto cada una de ellas con el fin de evitar a los alumnos interesados el cuantioso gasto de distintos tribunales, lo que ocurriría si las mismas pruebas se fraccionaran en actos diversos.

3º.—Los alumnos de colegios extranjeros que quieren ingresar a los oficiales nacionales, deberán cumplir en lo que corresponde lo acordado por el decreto N° 5 de 6 de junio de 1934. En cuanto a lo no contemplado en dicho decreto, se estará a lo resuelto en la sesión verificada por la Junta de Directores de Colegios de Segunda Enseñanza y Normal, el 4 de marzo de 1937. Según esta resolución, los estudiantes deben rendir examen por suficiencia y conforme al plan de estudios oficiales, de todas las asignaturas científicas y literarias del año inmediatamente anterior a aquel en que pretendan matricularse, y además validar los años anteriores de segunda enseñanza, mediante exámenes de Castellano y Matemáticas. Para que tales pruebas no resulten en extremo gravosas a los alumnos, desde el punto de vista económico, ustedes aplicarán en lo que proceda al practicar los correspondientes exámenes, el mismo sistema contemplado en el N° 2, parte final de esta circular.

Atentamente,

El Secretario de Educación Pública,
A. Aguilar Machado.

VI

N° 13

RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
Presidente de la República

Considerando:

Primero.—Que la Ley N° 20 de 28 de diciembre de 1887 en su artículo 4º concede a los Colegios de Segunda Enseñanza que comprendan en su Plan de Estudios todas las materias exigidas en los institutos nacionales, y cumplan además las materias preceptuadas por su artículo 1º, el derecho a expedir "Certificados" iguales a los que se extienden en los colegios nacionales, y con idéntico valor legal al de éstos;

Segundo.—Que esos documentos no son otros que los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras a que se refiere el artículo 94 del Reglamento de Colegios de Segunda Enseñanza dictado el 1º de Diciembre de 1939;

Tercero.—Que no existe ninguna disposición que reglamente el otorgamiento de tales diplomas y armonice las disposiciones de la ley citada con las del Reglamento dicho,

Decreta:

Artículo 1º.—Los alumnos de los colegios particulares de segunda enseñanza a que se refiere el considerando primero de este decreto, que deseen optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, deberán

presentar un examen previo ante la Comisión Mixta que indica el artículo segundo de la Ley N^o 20 de 28 de diciembre de 1887, el cual versará sobre las materias comprendidas en el último año de la educación secundaria.

Artículo 2^o—Aprobados que fueren en ese examen, presentarán las pruebas que exige el Capítulo XIX del Reglamento citado, en la misma forma establecida para los alumnos de los colegios oficiales.

El Tribunal a que se refiere el artículo 104 del Reglamento, será completado cuando se trate de exámenes de Bachillerato que presenten los alumnos que contempla este decreto, con el Director del respectivo plantel.

Artículo 3^o—Los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras que se confieran a los alumnos que resul-

taren aprobados en los exámenes que indican los artículos anteriores, tendrán igual valor legal que los otorgados por los colegios oficiales, y serán comunicados a la Secretaría de Educación Pública en la forma y para los efectos que indica el artículo 110 del Reglamento dicho.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta.

R. A. CALDERÓN GUARDIA

El Secretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública

Luis D. Tinoco h.

Sr. Secretario de Educación Pública

Lic. Luis Demetrio Tinoco h.

E. S. D.

Aunque la "Monografía de las Instituciones Particulares" es ya una informe extenso, me permito ampliarlo con las siguientes consideraciones:

1^a—Los cursos maternos pueden clasificarse por su eficiencia en tres grupos: a) aquellos que por su personal, métodos, mobiliario y material educativo llenan todas las condiciones de la educación moderna; b) aquellos que en alguno o algunos aspectos dejan qué desear; c) aquellos que sólo son agrupaciones de niños menores de siete años que en vez de ir a educarse y a tener alegría, van a aburrirse, dadas las malas condiciones en que funcionan los cursos. Sin señalar por el momento tales instituciones, insinúo la necesidad de adoptar medidas con apoyo en una legislación al respecto, la cual viene haciendo falta, porque no existe.

2^a—La enseñanza primaria tiene mejor fortuna, aunque muchas de sus instituciones están funcionando sin los requisitos legales de director titulado; en algunas de ellas se dan lecciones a todos los alumnos de los diversos grados a un mismo tiempo, sin gran interés ni provecho. Hace falta una medida taxativa, un reglamento que regularice su funcionamiento de acuerdo con el plan de estudios y programas oficiales.

3^a—La enseñanza secundaria ha mejorado, gracias a la legislación tendiente a favorecerla y reglamentarla. La apertura de la Universidad Nacional y la extensión de becas para el exterior, ha avivado el deseo de adquirir el Bachillerato aún en personas de cuarenta años que estudian en instituciones nocturnas. Así me explico el gradual aumento de estudiantes de enseñanza secundaria privada.

4^a—Pienso que la creación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, llegará a regularizar el plan de estudios y programas de las escuelas de comercio, cuya unidad no existe y cuyo encadenamiento con esos estudios superiores habrá de realizarse, mediante una ley que los reconozca. El alto número de plazas de los bancos, los

nuevos organismos del Estado y el establecimiento de oficinas americanas, ha producido un ascenso visible en las matrículas de las escuelas de ramos comerciales, de secretariado y oficinismo.

5^a—Los estudios de oficinismo y de inglés han adquirido gran auge con motivo de la construcción de la Carretera Interamericana, en cuyas dependencias los mecanógrafos, taquígrafos e individuos que poseen el idioma, han encontrado magníficas posiciones. El acercamiento de los Estados Unidos del Norte a la América Latina, harán en el futuro que el uso del inglés y el castellano sean comunes al continente.

6^a—También las escuelas de oficios han aumentado el alumnado, indudablemente bajo el halago de los excelentes salarios que devenga el obrero en la nueva carretera y la visión de un futuro industrial que abrirá horizontes nuevos a la vida.

7^a—Las artes plásticas sólo conservan su raíz en los colegios confesionales. Parece que una era de positivismo invadiera los espíritus de la juventud y del educador.

8^a—La música es aún motivo de atención esmerada en la antigua Escuela de Santa Cecilia, en las Escuelas Profesionales Salesianas, en la Escuela de Música San Bosco y en los Colegios María Auxiliadora, Sión, Sagrado Corazón de Jesús y Academia Adventista Hispanoamericana. En los tres últimos también se dan lecciones de Pintura y Artes Domésticas.

9^a—Los estudios de especialización apenas tienen brotes en la enseñanza privada: una Escuela de Taquígrafía auspiciada por la Dirección General de Telégrafos; un Seminario Mayor, de preparación de sacerdotes católicos; el Seminario Bíblico Latinoamericano y la Academia Adventista Hispanoamericana, haciendo Ministros y Pastores de sus religiones y preparando enfermeras el primero y maestros el segundo.

10^a—La labor de una Inspección que tiene nueve ventanas, es bien compleja y a veces difícil. No es posible abarcar un paisaje tan extenso en el dilatado territorio del país, en el numerario amplio de aspectos, secciones, profesores, maestros y alumnos.

Sin que esto signifique una queja por el interesante y copioso trabajo que realizo, si insinúo la necesidad, para el mejor servicio, de la creación de una

plaza de Visitador o de un Inspector que se hiciera cargo de las secciones maternas y primarias, como me manifestara el señor Ministro alguna vez.

De acuerdo con el último cuadro de este mes, las instituciones de maternal y primaria suman 63 y las de secundaria y vocacional 45. El primer grupo es

menos numeroso en secciones y alumnos.

Es del señor Secretario de Educación

Muy atto. y S. S.,

Carlos Mora Barrantes
Insp. de Escs. y Cols. P.

Nómina de Instituciones Particulares

| NOMBRES | K | P | S | V | DIRECCIONES |
|-------------------------------------|---|----|---|---|-------------------------|
| ALAJUELA | | | | | |
| 1—Esc. Municipal de Tejidos | — | — | — | 1 | Ciudad de Alajuela |
| 2—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | Ciudad de Alajuela |
| 2 | — | — | — | 2 | |
| CARTAGO | | | | | |
| 3—Col. del Sagrado C. de Jesús .. | 1 | 1 | 1 | 1 | Ciudad de Cartago |
| 4—Hosp. del Sagrado C. de Jesús .. | — | 1 | — | 1 | Ciudad de Cartago |
| 5—Esc. Juana de Dios Jiménez .. | — | 1 | — | — | Ciudad de Cartago |
| 6—Esc. del Padre Peralta | — | 1 | — | — | Ciudad de Cartago |
| 7—Esc. de Adultos | — | 1 | — | — | Ciudad de Turrialba |
| 8—Acad. Advent. Hispanoamericana .. | — | 1 | 1 | 1 | Dulce Nombre, Tres Ríos |
| 9—Escs. Profesionales Salesianas .. | — | — | — | 1 | Ciudad de Cartago |
| 7 | 1 | 6 | 2 | 4 | |
| HEREDIA | | | | | |
| 10—Pensionado Ma. Auxiliadora .. | 1 | — | — | 1 | Ciudad de Heredia |
| 11—Hogar Bíblico | — | 1 | — | — | S. José de la Montaña |
| 2 | 1 | 1 | — | 1 | |
| LIMÓN | | | | | |
| 12—Wesleyana | 1 | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 13—Salvation Army | 1 | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 14—Sag. Corazón de Jesús | 1 | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 15—Costa Rica Burial S. S. | 1 | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 16—West End | 1 | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 17—Adventista | 1 | 1 | — | — | Siquirres. |
| 18—Centro America Union | 1 | 1 | — | — | Veintiocho Millas |
| 19—Alpha Cottage School | — | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 20—Saint Markis | — | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 21—Premier | — | 1 | — | — | Puerto Viejo |
| 22—Escuela Inglesa | — | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 23—Baptista | — | 1 | — | — | Veintiocho Millas |
| 24—La Zona | — | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 25—Virgen María Anglicana | — | 1 | — | — | Siquirres |
| 26—Little Hope | — | 1 | — | — | Matina |
| 27—Excelsior | — | 1 | — | — | Ciudad de Limón |
| 28—Metodista | — | 1 | — | — | Estrada |
| 29—Escuela de Comercio | — | — | — | 1 | Ciudad de Limón |
| 18 | 7 | 17 | — | 1 | |
| PUNTARENAS | | | | | |
| 30—Esc. Privada de Parrita | — | 1 | — | — | Parrita |
| 31—Esc. Privada de Nicoya | — | 1 | — | — | Nicoya de Parrita |
| 32—Esc. Mixta de Golfito | — | 1 | — | — | Golfito |
| 33—Esc. Privada de Damas | — | 1 | — | — | Damas |
| 34—Esc. Privada de El Palmar | — | 1 | — | — | Palmar |
| 35—Liceo José Martí | — | — | 1 | — | Ciudad |
| 36—Esc. de Com. Técnico Práctica .. | — | — | — | 1 | |
| | — | 5 | 1 | 1 | |

Nómina de Instituciones Particulares

| NOMBRES | K | P | S | V | DIRECCIONES |
|---|----|----|---|----|---------------------------|
| SAN JOSE | | | | | |
| 37—Kinder Adela Vda. de Montúfar | 1 | — | — | — | Ciudad C. A. V.—Av. 14 |
| 38—Dulce Nombre de Jesús | 1 | — | — | — | Ciudad Callej. S. Morazán |
| 39—Kinder Moderno | 1 | 1 | — | — | Ciudad. Av. F. G.—Cs. 5/7 |
| 40—Esc. Gratuita Ma. Auxiliadora | 1 | 1 | — | — | Mata Redonda |
| 41—Esc. Parroquial Dolorosa | 1 | 1 | — | — | C. 10 Avs. 10/12 |
| 42—Hospicio de Huérfanos | 1 | 1 | — | 1 | Av. 7 Cs. 21/23 |
| 43—Colegio de Ntra. Sra. de Sión | 1 | 1 | 1 | 1 | Av. 1 C. 15 |
| 44—Escuelita de Ntra. Sra. de Sión | 1 | 1 | — | — | Av. 1 C. 15 |
| 45—Calvert School | 1 | 1 | — | — | C. 13 Avs. 1-3. |
| 46—Escuela de Inglés | 1 | 1 | — | — | Barrio México |
| 47—Kinder Florecitas | 1 | 1 | — | — | Mata Redonda |
| 48—Escuela Polonesa | 1 | — | — | — | C. 4 Avs. 7-9 |
| 49—Casa de Refugio | — | 1 | — | 1 | C. A. V. Av. 8 |
| 50—Colegio de los Angeles | — | 1 | 1 | — | C. 12 Av. 12 |
| 51—Sala Adventista | — | 1 | — | — | C. 2 Av. 16 |
| 52—Esc. Don Bosco | — | 1 | — | 1 | Mata Redonda |
| 53—Colegio Ma. Auxiliadora | — | 1 | 1 | 1 | Mata Redonda |
| 54—Aspirantado Salesiano | — | 1 | — | — | Mata Redonda |
| 55—Reformatorio Menores Varones | — | 1 | — | 1 | Mata Redonda |
| 56—Reformatorio Menores Mujeres | — | 1 | — | 1 | Calle a Desamparados |
| 57—Colegio Seminario | — | — | 1 | — | Guadalupe |
| 58—Liceo Domingo F. Sarmiento | — | — | 1 | — | Av. 4 Cs. 1-3 |
| 59—Colegios Unidos | — | — | 1 | 1 | C. 1 Av. 12. |
| 60—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | Av. F. G. Av. 9-11 |
| 61—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | Altos Aduana Pral. |
| 62—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | S. Rafael Escobú |
| 63—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | S. Anto. de Desamparados |
| 64—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | S. Isidro de Coronado |
| 65—Curso Libre de Costura | — | — | — | 1 | S. Vicente de Moravia |
| 66—Hogar de Santa Teresita | — | — | — | 1 | Desamparados |
| 67—Acad. Eyangelista de Inglés | — | — | — | 1 | Av. F. G. Cs. 25-27 |
| 68—English Academy | — | — | — | 1 | C. 8 Avs. 10-12 |
| 69—Escuela de Inglés | — | — | — | 1 | C. 1 Avs 4-6 |
| 70—Curso Libre de Francés | — | — | — | 1 | C. 3 Av. F. G. 3 |
| 71—Esc. de Comercio Manuel Aragón | — | — | — | 1 | Av. 3 Cs. 3-5 |
| 72—Esc. de Comercio Castro Carazo | — | — | — | 1 | Av. 4 Cs. 3-5 |
| 73—Esc. Postal Castro Carazo | — | — | — | 1 | C. 7 Avs. F. G. 2 |
| 74—Escuela de Comercio Isabel de Mendiola | — | — | — | 1 | C. 7 Avs. F. G. 2 |
| 75—Esc. Gregg | — | — | — | 1 | C. 1 Av 4 |
| 76—Esc. Postal Fernández Morúa | — | — | — | 1 | Av 4 Cs. 2-4 |
| 77—Esc. de Música Santa Cecilia | — | — | — | 1 | C. 4 Avs. F. G. 1 |
| 78—Esc. de Música San Bosco | — | — | — | 1 | C. 3 Av. 6 |
| 79—Seminario Bíblico Latinoamericano | — | — | — | 1 | Mata Redonda |
| 80—Escuela de Telegrafía | — | — | — | 1 | Av. 14 Cs. 1-3 |
| 81—Escuelas Internacionales Scranton | — | — | — | 1 | C. 2. Avs. 4-6 |
| | | | | | C. 9 Avs. F. G. 2 |
| 45 | 12 | 16 | 6 | 30 | |
| 81—Totales del país | 21 | 45 | 9 | 39 | |

NOTAS:—K-P-S-V, son iniciales de Kindergarten, Primaria, Secundaria y Vocacional.



Diferentes aspectos de algunas de las escuelas particulares establecidas en Costa Rica al amparo del Artículo 53 de la Constitución Política.